

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercera municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 11 de noviembre de 1942.
INTERVENCIÓN: Negociado de Deuda; Anuncio señalando la fecha para el pago del cupón trimestral que se indica.
SECRETARÍA: Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva el día 2 de octubre.—Concurso para construir un edificio para Inspección de Arbitrios.—Anuncios señalando el plazo para vallar los solares de las calles que se citan; para el traslado a nuevas sepulturas de los cadáveres inhumados el año 1932 en sepulturas temporales del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; modificando los cuestionarios del concurso-oposición para Inspectores y Brigadas del Cuerpo de Policía Urbana, y referentes a las Ordenanzas municipales. Subastas y concursos pendientes de celebración.
Suplemento al BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID número 2.390

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.^a—Fomento

3.º al 14. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados al efecto y a cuanto establecen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes:

A D. Jesús del Cerro, para obras de reforma total en la finca número 7 de la calle de Luisa Fernanda.

A D. Benjamín Marco, para obras de ampliación en la finca números 28 y 30 de la calle de Marcelo Usera.

A D. Enrique Varela, para obras de ampliación en la finca número 35 de la calle de Marcelo Usera.

A D. Narciso Mercé, para obras de ampliación en la finca número 7 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

A D. Gregorio Garrido García, para obras de ampliación en la finca número 1 de la calle de Maudes.

A D. Juan Pastor, para construir una casa en la calle del Olivar, 44.

A doña Matilde Alonso, para obras de ampliación en la finca número 28 de la calle de Ambrós.

A doña Concepción y a doña Matilde Menéndez Díaz, para obras de reconstrucción en la finca número 41 de la calle del Cardenal Mendoza.

A D. Francisco Quesada, para construir una casa en la calle de Los Mesejo, 11.

A D. Ramón Beamonte del Río, para obras de ampliación en el hotel número 8 de la calle de Matías Montero.

A D. José Ramón Arrizabalaga, para obras de ampliación en la finca número 10 de la plaza de Santa Ana.

A D. Francisco Muñoz Martín, para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de Tomás Leonor.

Comisión 3.^a—Ensanche

15. Conceder la autorización necesaria para que la Cooperativa Electra Madrid pueda ejecutar las obras de tendido de un cable eléctrico que, partiendo del centro de transformación que dicha Cooperativa tiene instalado en la glorieta de San Bernardo, termina en la caja de alimentación de la calle de Jerónimo de la Quintana, a fin de reforzar la red existente en la zona de los pares de la calle de San Bernardo y dar servicio al hospital de Sacerdotes, sito en la misma calle, números 103 y 105, teniendo en cuenta el plano de canalización ya presentado por la misma; viniendo obligada la indicada Cooperativa a cumplir cuantas condiciones sean precisas en esta clase de obras, en armonía con lo informado por la Dirección de Vías Públicas, y a solicitar de ésta la oportuna licencia de calas para los pavimentos afectados.

16. Aboñar a D. Ildefonso Martínez Pajares, portero de la finca número 63 de la calle de Embajadores, adquirida por el Ayuntamiento para su derribo, la cantidad de 450 pesetas, o

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1942.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Falcó y Alvarez de Toledo, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán y Olmedo, y los Sres. Palao y Asúa, en sustitución de los Sres. Navarro Morenés y Gómez Sanz, respectivamente.

Se abrió la sesión a la una y diez minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo acordado en igual fecha por la Comisión de Gobierno interior y Personal, se proceda a llevar a cabo el movimiento de personal de los Servicios técnicos que a continuación se expresan, por aconsejarlo así la conveniencia del servicio, y con carácter provisional hasta que de un modo definitivo se estudie la reorganización que se halla pendiente para el acooplamiento de todas las Jefaturas de la Corporación municipal:

El Ingeniero D. Juan Pradillo de Osma se hará cargo de la Inspección de Industrias.

El Ingeniero D. Franco Guitart Sivilla se hará cargo del Servicio de Alumbrado.

El Ingeniero D. Antonio Soriano Cabeza se hará cargo de los Talleres Generales.

2.º Adjudicar en definitiva a D. Eusebio Esteban Borreguero, en el precio tipo, el remate de la subasta para el arrendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 26 de octubre último.

sea seis meses del sueldo de 75 pesetas que disfrutaba, en concepto de indemnización por desalojo, teniendo en cuenta el informe favorable, que figura en el expediente, emitido por la Administración de Rentas; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 4.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

17. Abonar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la cantidad de 493.113,28 pesetas, importe, según certificación, que figura en el expediente, remitida por la Dirección de Obras Sanitarias, de la limpieza y conservación, con arreglo a contrata, del alcantarillado nuevo de los barrios extremos, correspondiente al tercer trimestre del año en curso; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 66 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

18. Abonar a la Compañía Peninsular de Asfaltos la cantidad de 6.714,29 pesetas, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, importe, según certificación, que figura en el expediente, remitida por la Dirección de Vías Públicas, de las reparaciones y hundimientos en varias calles del Ensanche durante el mes de septiembre último; debiendo ser cargo el importe total, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 95 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

19. Abonar a la contrata de D. Juan Muñoz Prunedá la cantidad de 567,04 pesetas, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, importe, según certificación, que figura en el expediente, remitida por la Dirección de Vías Públicas, de las obras de supresión de un paso de carruajes en la calle del Conde de Peñalver, 20; debiendo ser cargo la suma total al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

20. Abonar a la contrata de D. Francisco Portillo la cantidad de 802,64 pesetas, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, importe, según certificación, que figura en el expediente, remitida por la Dirección de Vías Públicas, de las obras de tapado de calas con pavimento de riego asfáltico en varias calles del Ensanche durante el mes de junio último; debiendo ser cargo la suma total al mismo concepto presupuestario que se indica para los anteriores.

21. Abonar a la contrata de D. Francisco Portillo la cantidad total de 1.622,09 pesetas, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, importe, según dos certificaciones que remitidas por la Dirección de Vías Públicas figuran en el expediente, de obras realizadas en los meses de marzo y abril últimos en el tapado de calas con riego asfáltico en varias calles del Ensanche; debiendo ser cargo el importe total al mismo concepto presupuestario que se indica para los anteriores.

22. Abonar a la contrata de D. Juan Muñoz Prunedá la cantidad de 13.987,78 pesetas, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, importe, según certificación, que figura en el expediente, remitida por la Dirección de Vías Públicas, de la reparación de aceras con loseta hidráulica en la calle del Ferrocarril; debiendo ser cargo la suma total al mismo concepto presupuestario que se indica para los anteriores.

23. Abonar a las Compañías de electricidad que a continuación se expresan las cantidades que para cada una se determinan, por un importe total de 3.507,21 pesetas, según las facturas, que figuran en el expediente, remitidas por la Dirección de Vías Públicas, correspondientes al fluido eléctrico suministrado por aquéllas a la zona del Extrarradio durante el mes de agosto último; debiendo ser cargo la referida suma total, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 30 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche:

	Pesetas
Fábrica de Electricidad del Pacifico.....	458,15
Idem id. id. (sector de Tetuán).....	340,13
Unión Eléctrica Madrileña.....	447,54
Cooperativa Electra Madrid.....	68,10
Hidráulica Santillana.....	222,75
Compañía Eléctrica Industrial.....	1.970,54
TOTAL.....	3.507,21

24. Autorizar al ilustrísimo señor Delegado de la Alcaldía Presidencia en el Registro Fiscal de Ensanche y Vocal de esta Comisión, D. Marcelo Usera, en aplicación, por su urgencia, de

los artículos 125 y 126 de la vigente ley Municipal, para adquirir directamente, previo acuerdo de la mencionada Comisión, dos máquinas de escribir, de carro grande a ser posible, y una de sumar de nueve cifras, con destino al Registro Fiscal del Ensanche en la Delegación de Hacienda, cuyo importe total no deberá exceder de la cantidad de 20.000 pesetas, que tienen su aplicación al concepto 36 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, suplementado en su oportunidad y firme hoy la transferencia realizada al mismo como único medio legal de poder atender en parte a las necesidades del Servicio, lo que habrá de redundar en beneficio de los intereses municipales.

25. Conceder licencia exenta de arbitrios municipales a D. Miguel Alonso Bermejo, propietario de la finca número 15 de la calle de Garellano, con vuelta a la de Carlos Latorre, para instalar por su cuenta una acera frente a dicha finca; debiendo el interesado dar cuenta a la Dirección de Vías Públicas, antes de empezar las obras, para que el personal técnico municipal fije la rasante y demás condiciones que ha de reunir dicha acera.

26 a 31. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Miguel Perlado, para la reconstrucción de daños ocasionados por la guerra en la finca número 84 de la calle de Ferraz.

A D. José Valentí de Dorda, para la misma clase de obra en la finca número 3 de la calle del Pastor (Parque Metropolitano).

A C. I. M. A. G. R. A., para obras de reforma parcial en la finca número 7 de la calle de Juan Duque.

A Fundación y Talleres Mecánicos del Manzanares (S. A.), para la ampliación de sus talleres en el paseo de los Melancólicos, 12.

A D. José A. Paredes, para construir una casa de planta baja en la calle de Ayala, 148.

A D. Manuel Antonio García Alegre, para obras de reconstrucción y reforma en la finca número 6 de la calle de Benito Gutiérrez.

Comisión 4.ª—Policía Urbana y Rural

32. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con el Servicio Contencioso municipal, en relación con el concurso celebrado para la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos emplazado en la Avenida del Generalísimo, frente al número 13, y en vista de los informes y circunstancias que concurren en los concursantes, así como por considerar la Comisión, haciendo uso de la facultad que concede la base octava para determinar libremente, que no procede aprobar definitivamente al concursante admitido:

Primero. Que sean desestimadas las tres proposiciones presentadas al concurso para el quiosco de que se trata: la de D. José Membrillo, en vista de lo dispuesto y de la facultad concedida por la base octava, y las de D. Manuel Piñero y doña María López, por no justificar la condición inexcusable que determina la base quinta; declarándose, por tanto, desierto el concurso; y

Segundo. Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 28 de octubre último, sea anunciado nuevamente con el carácter libre que determina el precitado acuerdo.

33. Estimar, vistas las alegaciones hechas por la interesada, así como lo informado por el Arquitecto municipal correspondiente, el recurso de reposición interpuesto por doña Ester Lafuente contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de mayo último, que le denegó licencia para frutería y cacharrería en la calle de Víctor Pradera, 76; debiendo, en su consecuencia, con revocación del indicado acuerdo, concederse la licencia de que se trata.

34. Estimar, visto el nuevo informe, que figura en el expediente, emitido por la Dirección General de Seguridad, el recurso de reposición interpuesto por D. Pascual Campos contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de

8 de julio último, que le denegó licencia para taberna, como cambio de nombre, en la Avenida del General Mola, 67; debiendo, en su consecuencia, con revocación del referido acuerdo, concederse la licencia de que se trata.

35. Quedar enterada, visto lo informado por la Asesoría Jurídica, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 3 de julio último, por la que se declara incompetente dicho Tribunal para conocer en el recurso interpuesto ante el mismo por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra el acuerdo municipal, de 27 de noviembre de 1930, referente a la hora de cierre de los portales, y reconociendo la competencia y atribución del Ayuntamiento para introducir en sus Ordenanzas las reformas que estime necesarias o convenientes, y aquellas que las circunstancias aconsejen.

36. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio de la Cuadra contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de junio último, que le denegó licencia para abacería en la calle de Alcalá, 120, visto, según las últimas actuaciones que obran en el expediente, que no se trata de una nueva apertura, sino de un cambio de nombre; debiendo, en su consecuencia, con revocación del indicado acuerdo, concederse la licencia de que se trata.

37 a 135. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Julián Sanz, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 109.

A D. Generoso Carreras, para pescadería, como cambio de nombre, en la carretera de Aragón, 8.

A D. Juan José Pérez de Torres, para academia con varios profesores, como cambio de nombre, en la calle de Eloy Gonzalo, 23.

A D. Antonio Ortego, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Espíritu Santo, 7.

A doña Rosa Rodríguez, para taberna, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del General Lacy, 36.

A D. Severiano Aparicio, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Fuente del Berro, 35.

A D. Jesús Domínguez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de los Artistas, 31.

A D. Quintín Panadero, para taberna, como cambio de nombre, en la carretera de El Pardo, 3.

A doña Leona Olier, para peluquería, como cambio de nombre, en la plaza de Canalejas, 6.

A D. José María Martínez, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 30.

A D. Pedro Arranz, para frutería y cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Ponzano, 26.

A doña María Apons, para venta de calzado ordinario, como cambio de nombre, en la calle de Hortaleza, 90.

A doña Leoncia Beades, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Andrés Tamayo, 27.

A doña Amelia Monterde, para venta de aceite mineral, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 98.

A D. Manuel Cocho, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Cartagena, 97.

A D. Mariano García, para venta de huevos y hortalizas, como cambio de nombre, en la calle de Bretón de los Herberos, número 6.

A D. José Alonso, para frutería y cacharrería, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Fourquet, 28.

A doña Teresa González Román, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en la Avenida de la Reina Victoria, número 2.

A D. Eugenio Jiménez, para barbería, como cambio de nombre, en la carretera de El Pardo, 11.

A Casildo Martínez y Hermano (S. R. C.), para venta de tejidos por mayor y menor, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 14.

A D. Victorino Martín, para almacén de hierros por mayor y venta de muebles de pino, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 16.

A D. Felipe Sánchez, para venta de tocino y jamón, como cambio de nombre y ampliación de carnicería, en la calle del Alamo, 3.

A Muebles Duramás (S. A.), para venta de muebles, como cambio de nombre, en la Avenida de Calvo Sotelo, 3; debiendo extenderse, para ser requisitada y reintegrada, la licencia del antecesor, para que quede justificado debidamente el cambio de nombre concedido.

A doña Eulogia Santos, para cacharrería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la travesía del Conde Duque, número 14.

A D. Pedro Heras, para despacho de leche, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 12; con la prescripción, por no ser productor, que determina el acuerdo municipal de 10 de octubre de 1941.

A D. Francisco García Prieto, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de la Fe, 18; con la misma prescripción que se indica para el anterior.

A doña Elvira Sánchez, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle del Sombrerete, 3; con la misma prescripción que se indica para los anteriores.

A D. Nemesio Lorenzo Gutiérrez, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Rafael y Juan Seva, 5; con la misma prescripción que se indica para los anteriores, y debiendo ser concedida la licencia del antecesor, D. Francisco López, para ser reintegrada.

A D. Alfredo Jiménez, para camisería, como ampliación, en el paseo de las Delicias, 21.

A D. Emilio Martínez, para camisería y bisutería, como ampliación, en la calle del Príncipe, 13.

A D. Juan Moreno, para venta de calzado a medida y salón de limpiabotas, como ampliación, en la calle de Goya, 31.

A doña Isidra Teresa Rodríguez, para tinte (recogida de ropas) en la calle de San Vicente, 42.

A doña Facunda Valentín, para venta de quincalla fina y bombones en la calle del Arenal, 16.

A Federación Regional Castellana de Fútbol, para campo de deportes en la calle de Andrés Mellado (final).

A D. Pedro Antón, para tabajería en la calle de García de Paredes, 4.

A D. Clemente Morcillo, para chacinería en el cajón número 336 del Mercado de Maravillas.

A doña Carmen Blanco, para abacería en la calle de Calatrava, 33.

A D. Jaime Nahón, para venta de automóviles y aeroplanos en el paseo del Prado, 12.

A D. Venancio Vera, para taller de carpintero a mano en la calle del Duque de Sexto, 1.

A D. José Riesgo, para oficina para venta de coloniales por mayor, sin almacén, en la Avenida de José Antonio, 31.

A doña Paz Baquero, para hospedería en la calle del Arenal, 8.

A D. Desiderio Martínez, para taller de ebanista sin máquinas en la calle de Jorge Juan, 75.

A D. Antonio Villar, para carpintería a mano en la calle de Atocha, 102.

A García Luben (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Preciados, 13.

A D. Juan Santillana, para taller de chapista a mano en la calle de la Huerta del Cordero, 6.

A D. Miguel Martín Romo, para almoneda permanente en la travesía del Conde Duque, 17.

A D. José Girón, para taller de zapatería a medida en la calle de San Andrés, 32.

A D. Rafael Ibáñez, para casa editorial en la calle del Marqués de Urquijo, 17.

A Marugán (S. A.), para herradero en la calle de Antonio de Leiva, 2.

A D. Bernardo García, para venta de chatarra y hierro de todas clases, por mayor y menor, en la calle de Bravo Murillo, número 116.

A doña Vicenta López, para frutería en la calle de Francisco Navacerrada, 28.

A D. Luis Mián, para depósito cerrado de materiales, libre de derechos, en la calle de Vallehermoso, 92.

A D. Mariano García, para taller de carpintería a mano en la calle de Lope de Vega, 12.

A D. José García, para librería en la calle de Narváez, número 7.

A D. Ignacio Gallo, para depósito cerrado de hierros en la calle del General Sanjurjo, 9.

A. D. Epafrodito Martínez, para clínica de odontólogo, con taller, en la calle de Fuencarral, 37.

A Mutua de Seguros Agrícolas Mafre, para oficinas y clínica en la Avenida de Calvo Sotelo, 25.

A D. Julián Gómez, para librería en la calle de Prim, 5.

A doña María Saturnina Ezponda, para obrador de reparación de medias en la calle de Pelayo, 32.

A doña Josefina Cuervo, para cacharrería ordinaria en la calle del Ave María, 44.

A D. Servando Fernández, para oficinas de contratista en la plaza de la Independencia, 2.

A D. Enrique Jimeno, para taller de pintor en la calle de Alcalá, 150.

A Industrias Merjel (S. L.), para venta de maquinaria industrial y eléctrica en la calle del Conde de Aranda, 15.

A Sociedad Metropolitana de Construcción (S. A.), para oficinas en la Carrera de San Jerónimo, 17.

A D. Eduardo Nogueira, para almacén cerrado en la calle del Carnero, 19.

A D. Emilio Barberá, para oficina de información de arrendamientos en la calle de Benito Gutiérrez, 9.

A D. Fernando Encinas, para almacén de botellas viejas en el paseo de las Acacias, 31.

A D. Enrique Torreblanca, para taller de colorero para mezcla de colores en polvo al temple en la calle de la Cruz Verde, 14.

A doña Mercedes Sánchez, para academia de corte y confección en la calle de Embajadores, 133.

A D. S. Torras Doménech, para almacén de papel por mayor en la calle de Fúcar, 22.

A Royal (S. L.), para venta de calzado en la calle de la Princesa, 52.

A D. Jesús Rodríguez, para venta de juguetes ordinarios en la calle de José Picón, 25.

A D. Pablo Navarrete, para centro de enseñanza con varios profesores en la calle del General Pardiñas, 91.

A Cooperativa Económica y Cultural para Funcionarios, para venta por menor de artículos de uso y vestido en la calle de San Marcos, 41.

A D. Jesús Barriopedro, para venta de molduras y marcos en la calle de San Lorenzo, 18.

A D. Antonio Carrión, para taller de herrero a mano en la calle de Hermosilla, 97.

A D. Julián Sanseroni, para taller de reparación de máquinas de escribir en la calle de la Beneficencia, 2.

A D. Basilio Morato, para venta de carnes y fabricación de embutidos, con dos electromotores para accionar varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle del Almirante, 22.

A doña Florentina Meco, para venta de tocino y jamón, con dos electromotores para accionar una cámara frigorífica y una picadora portátil, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Urquijo, 25.

A doña María García, para salchichería con venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Navacerrada, 16.

A D. Felipe Benito, para venta de carbones y leñas por menor, como cambio de nombre, en la calle de los Artistas, 40.

A D. Alejandro Díaz, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Bustamante, 31.

A D. Elías Villambres, a cuyo nombre figura la licencia de carnicería en la calle de Barcelona, 6, para instalar un electromotor destinado al accionamiento de una cámara frigorífica en la indicada carnicería.

A D. Marcelino Frutos, para vaquería con 13 reses como máximo, como cambio de nombre, en el paseo de Leñeros, 12; con carácter provisional y sin derecho a indemnización ni reclamación tan pronto como deje de tener efectividad la orden de la Comisaría General de Abastecimientos de 21 de noviembre de 1939, y se ponga en vigor el acuerdo municipal, de 4 de agosto del mismo año, sobre funcionamiento de esta clase de industrias; debiendo denegarse la ampliación a 19 reses interesada por el Sr. Frutos, de acuerdo con la citada disposición municipal de 4 de agosto de 1939.

A D. Francisco Fernández, para taller de platero compositor con un electromotor para accionar una pulidora en la calle de Gómez Ortega, 28.

A Perfumería Nosyp (S. L.), para fábrica de perfumes

y jabones de tocador, con cinco electromotores para accionar varios elementos de trabajo, en la calle de Méjico, 6.

A D. Tomás de Benito, para instalar un aparato de rayos X, un transformador y una conmutatriz en la plaza de Alonso Martínez, 3.

A D. Manuel Quiroga, para instalar un electromotor para accionar un torno cilíndrico y otro de entallar en su establecimiento de hojalatería y lampistería de la calle del Norte, 24.

A D. Pablo Elvira, para despacho de carbones y leña en la calle de José Calvo, 11; con la prescripción señalada por la Inspección de los Servicios técnicos y por el Servicio contra Incendios en sus informes, que figuran en el expediente, de 4 de febrero de 1942 y 3 de septiembre de 1941.

A D. Vicente Jiménez, para cerrajería mecánica con soldadura autógena y dos electromotores para accionar un torno cada uno, como ampliación, en la ronda de Atocha, 22.

A D. Doroteo Pérez, para taller de herrero con un generador de acetileno, como ampliación, en la calle de Castelló, 91.

A D. Angel Orejón, para instalar un electromotor para accionar un torno para madera en su taller de tallista de la calle de Sebastián Elcano, 30.

A D. Rafael Barrial, para taller de encuadernación con cinco electromotores para accionar varios elementos de trabajo en la calle del Buen Suceso, 20.

A D. Miguel Arias, para instalar dos electromotores para accionar varios elementos de trabajo en el establecimiento de venta de tocino y jamón sito en la calle de Fernández de los Ríos, 58.

A D. Elías Pérez, para venta de carnes frescas y saladas, con un electromotor para accionar una cámara frigorífica, en el cajón número 43 duplicado del Mercado de San Antonio.

A D. Julio San Martín, para imprenta con dos electromotores para accionar varias máquinas de trabajo en la calle del Norte, 10.

A D. Santiago Martínez, para venta de objetos de escritorio por menor y artículos de limpieza en la calle de Galileo, número 54, teniendo en cuenta que el desnivel del local en relación con la rasante de la vía pública es sólo de 44 centímetros, y que, por tanto, según el criterio adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 15 de febrero de 1935, no se considerará semisótano todo local que se halle bajo la rasante 50 centímetros, y el de que se trata no llega.

A D. Carlos Hernández, para carbonería en la calle de Lista, 52, en consideración a que la industria viene funcionando sin interrupción desde el año 1928.

A doña María Luisa Benítez, para compraventa de papel usado en la cuesta de Santo Domingo, 18, teniendo en cuenta que no se trata de una nueva apertura, sino de un cambio de nombre a su viuda, por fallecimiento del antecesor.

136. Denegar la licencia solicitada por D. Basilio Crespo para almacén de quesos, aceitunas aliñadas, frutos secos, etc., en la calle de Graviña, 6; una vez que, según informa el Arquitecto municipal correspondiente, no existe la distancia reglamentaria para la industria de que se trata en relación con la más próxima de la misma clase.

137. Denegar la licencia solicitada por D. José López Albín para vaquería con ocho reses en la finca número 17 del paseo del Hipódromo, teniendo en cuenta el acuerdo municipal, de 4 de agosto de 1939, sobre funcionamiento de esta clase de industrias.

138. Denegar la licencia solicitada por D. Alipio Fuertes Álvarez para fábrica de piedras para afilar herramientas en la finca número 38 de la calle de Eraso, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, la altura de techos del local donde está instalada la industria es de 2,40 metros, infringiendo así lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

139. Denegar la licencia solicitada por D. Ramón Tébar Muñoz para depósito de leñas, con venta, en un solar sin número de las calles del Espino, Miguel Servet y Amparo, en vista de los informes desfavorables, que figuran en el expediente, de la Dirección de Arquitectura y del Servicio contra Incendios.

Comisión 7.^a—Gobierno Interior y Personal

140 y 141. Reconocer al funcionario técnicoadministrativo D. Santiago Merino Jimeno y al de Contabilidad don Eugenio Mariano Ovejas Pérez, en aplicación de los bene-

ficios, a efectos de cuatrienios, del acuerdo municipal de 16 de mayo de 1941, la siguiente situación económicoadministrativa para cada uno, que surtirá efectos a partir del día siguiente al de la aprobación de este acuerdo, teniendo en cuenta la solicitud formulada por dichos funcionarios, que han renunciado a toda percepción de ingresos por diferencia de haberes que pudiera resultar por el tiempo que no estuvieron acogidos a la reorganización de Servicios, declarando igualmente que no desempeñan cargo alguno retribuido con fondos del Estado, Provincia o Municipio:

D. Santiago Merino Jimeno:
Fecha de ingreso a efectos de cuatrienios, 1 de abril de 1920.
Cuatrienios vencidos, cinco.

Sueldo que le corresponde percibir a partir del día siguiente al en que sea aprobado este acuerdo, 11.500 pesetas.

Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de abril de 1944.

D. Eugenio Mariano Ovejas Pérez:

Fecha de ingreso a efectos de cuatrienios, 10 de marzo de 1917.

Cuatrienios vencidos, seis.

Sueldo que le corresponde percibir a partir del día siguiente al en que sea aprobado este acuerdo, 12.500 pesetas.

Vencimiento del próximo cuatrienio, 10 de marzo de 1945.

142. Nombrar, de conformidad con la Sección, Practicante numerario de la Beneficencia Municipal, en la vacante producida por destitución de D. Arsenio Valoria Infante, a doña Ana María Sánchez Jiménez, que ocupa en la actualidad el número 1 de los supernumerarios en turno de ingreso, con el haber anual de 5.000 pesetas y con los derechos y obligaciones consignados en las disposiciones vigentes; debiendo surtir efectos este nombramiento a partir del 8 de agosto último, fecha en la que, por orden del señor Decano, comenzó a desempeñar el servicio de su clase en la vacante producida.

143. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sección, en relación con el nombramiento de Subalternos (con efectos a partir del día 1 del corriente), en siete vacantes de esa clase producidas por fallecimientos y jubilaciones, de los Mozos de limpieza que se indican, que ocupan los siete primeros lugares de su escala, que fueron aprobados en 28 de mayo anterior en virtud del correspondiente concurso, y con el nombramiento de los señores que se determinan para ocupar las vacantes que el citado nombramiento produce:

Primero. Nombrar Subalternos del Ayuntamiento, con el haber inicial de 4.500 pesetas, y con los derechos y obligaciones fijados en las disposiciones vigentes, a los siguientes Mozos de limpieza de Casas Consistoriales:

- 1.—D. José Salmerón Martín.
- 2.—D. Aurelio González Quesada.
- 3.—D. Antonio Salazar Rubio.
- 4.—D. Manuel Rodríguez Insúa.
- 5.—D. Angel Santos Amorós.
- 6.—D. José Eustaquio Casero Muñoz.
- 7.—D. Donato Ochoa Navarro.

El nombramiento del que ocupa el número 4, Sr. Rodríguez Insúa, quedará supeditado a la resolución del expediente de depuración que en la actualidad tiene incoado.

Al que figura con el número 7, Sr. Ochoa Navarro, se le respeta el sueldo de 4.650 pesetas que resulta de convertir en haber el jornal de 12,75 pesetas que disfruta, con el correspondiente redondeo, a cuyo efecto el próximo cuatrienio que perciba se disminuirá en 150 pesetas, para que no exceda de las 5.000 pesetas que entonces le corresponderán; y

Segundo. Nombrar Mozos de limpieza de Casas Consistoriales a los siete siguientes, que se hallan en expectativa de destino, los cuales disfrutarán el jornal de 10,50 pesetas, y mientras permanezcan en esta situación tendrán derecho al devengo de cuatrienios de 0,75 pesetas diarias hasta llegar al tope de 12,75 pesetas, y si alguno disfrutase en la actualidad un jornal mayor, le será respetado, así como la fecha que tenga señalada para el vencimiento de cuatrienios, y con los demás derechos y obligaciones señalados en las disposiciones vigentes:

- 1.—D. Mariano Almarza Fons.
- 2.—D. Félix López Janeiro.
- 3.—D. Luis Luján Huerta.
- 4.—D. Felipe Martínez Sanz.

- 5.—D. Manuel Crecente Sánchez.
- 6.—D. Antonio Castellanos López.
- 7.—D. Potamio Rebollo García.

Comisión de Talleres y Acopios

144. Adjudicar a D. Gabriel Ceballos, por ser su proposición, de las dos presentadas, la más conveniente para los intereses municipales, la confección y suministro, interesado por la Dirección del Servicio de Limpiezas, de 250 pares de chanclos de madera, de media caña y tubo de cuero, conforme al modelo número 2 presentado por el indicado Sr. Ceballos, y al precio de 61 pesetas par; debiendo ser cargo el importe definitivo de tal adquisición, cuya valoración provisional llevada a cabo importa la cantidad aproximada de 18.750 pesetas, al concepto 302 del vigente presupuesto ordinario del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios; significándose que el proveedor entregará los chanclos de referencia en medidas grandes, a efectos de que puedan ser utilizados por el personal de Limpiezas con la necesaria facilidad.

145. Facultar a la Dirección del Servicio de Acopios para que adquiera los monos, guardapolvos y trajes azules que, interesados por la Sección de Artes Gráficas Municipales con destino al personal de la imprenta, puedan entregarse con la disponibilidad existente en el crédito correspondiente; y que la cantidad de 3.500 pesetas, importe aproximado del suministro que habrá de hacerse, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 259 del vigente presupuesto ordinario del Interior; significándose al señor Gerente de Artes Gráficas manifieste el vestuario que estime más preciso por el momento, a fin de adquirirlo en la forma anteriormente indicada, y el resto de las prendas que no puedan ser servidas durante el presente ejercicio, deberá solicitarse nuevamente durante la vigencia del próximo.

146. Adjudicar al industrial D. Ignacio Rumbao, por ser su proposición, entre las presentadas al efecto, la más conveniente, la construcción y suministro de diverso mobiliario, reseñado en dicha proposición, fecha 5 de junio del corriente año, que figura en el expediente, e interesado en su oportunidad a la Sección de Talleres Generales por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso, cuyo trabajo no pudo ser realizado por aquella dependencia; debiendo ser cargo el importe de tal adquisición, de 3.850 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 87 del vigente presupuesto ordinario del Interior; significándose que el constructor de los muebles de que se trata se ajustará en un todo al presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto por el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales.

147. Aprobar, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la recepción definitiva llevada a cabo por la Comisión nombrada al efecto de las instalaciones de gasógenos hechas en camiones municipales por la Sociedad Industria Española de Gasógenos (S. L.), y el abono a la misma de la cantidad de 200.000 pesetas, importe que le queda por devengar por dichas instalaciones; debiendo ser cargo la indicada suma al crédito que a tal efecto se ha habilitado en el presupuesto extraordinario de 1941.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

148. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 2 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la cuenta justificativa del presupuesto ordinario del Interior correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, rendida por la Depositaria de Villa.

Y se acordó aprobar la cuenta de que se trata, a efectos de que se una en su oportunidad a la que ha de rendirse en su día, a tenor del artículo 121 del reglamento de Hacienda municipal.

149. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 5 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Interior, que importa 8.499.525,56 pesetas.

Y se acordó aprobar la distribución de fondos de que se trata.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Pesetas

Comisión 1.^a—Hacienda

150. Conceder licencia libre de derechos a la Tercera Asamblea Local de la Cruz Roja Española, teniendo en cuenta lo interesado por la misma y lo prevenido en las bases 51 y 53 de la Ordenanza de exacciones vigente número 31, para que pueda utilizar una bicicleta para su servicio, con el fin de poder realizar la visita a las sucursales que tiene establecidas en la carretera de Aragón, 17, y en la calle del Pacífico, 83.

151. Conceder a D. Enrique Herráiz Martín, teniendo en cuenta lo interesado por el mismo y el criterio seguido en casos análogos, tres plazos trimestrales iguales, el primero de ellos dentro del presente ejercicio, para que ingrese en fondos municipales la cantidad total de 756,58 pesetas que le ha sido reclamada por la Administración de Rentas y Exacciones en concepto de arbitrio de plusvalía por la transmisión de un solar con fachada a la calle de Joaquín Arjona.

152. Devolver a D. Luis Ballesteros y Tejada, propietario de unos terrenos existentes en el paseo del Marqués de Monistrol (antigua carretera de Castilla), teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo y de conformidad con lo propuesto por la Junta de Exacciones y por la Sección, la cantidad de 6.892,20 pesetas satisfecha indebidamente por el arbitrio de solares (recibos números 2.638, 2.608 y 2.590, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1939, año 1940 y primero y segundo trimestres del año 1941), por los indicados terrenos, una vez que se ha dado cumplimiento a lo que determina la circular de la Dirección General del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo verificarse la devolución de que se trata en la forma siguiente: 3.446,10 pesetas, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y 3.446,10 pesetas, con cargo a los fondos de depósitos gubernativos metálico, por la parte que corresponde a la Diputación Provincial; debiendo devolverse asimismo al propio interesado, también como minoración de los ingresos de igual concepto del presupuesto en curso, la cantidad de 2.584,44 pesetas satisfecha por el 75 por 100 de recargo sobre el indicado arbitrio de solares en el expresado paseo del Marqués de Monistrol; siendo, por tanto, la cantidad total que ha de devolverse la de 9.476,64 pesetas.

153. Adjudicar a D. Saturio Mozún Sáez, por ser su proposición, de las dos presentadas al concurso celebrado al efecto, la más ventajosa para los intereses municipales, el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de la Villa en el período de tiempo comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de julio de 1943, en el precio ofrecido por el mismo de 7.411 pesetas, con la prohibición de introducir más ganado que el lanar (ovejas, carneros y corderos); debiendo verificar la mitad del pago al comenzar a hacer uso de esta adjudicación, y la otra mitad el día 1 de marzo próximo, sin cuyo requisito no le será permitida la entrada de ganado alguno en dichos terrenos, y siendo responsable además de cuantos daños puedan originar tanto sus reses como el personal encargado de su custodia en las plantaciones y servicios establecidos en la Dehesa de la Villa; debiendo respetar cuantas órdenes emanen de la Jefatura de Parques y Jardines a estos efectos, y quedando la fianza de 500 pesetas, depositada con carácter provisional, convertida en fianza definitiva, procediéndose por la Dirección del Servicio de Acopios a esta conversión ingresando dicha cantidad en Depositaria Municipal y devolviendo la fianza al otro concursante.

154. Aprobar el abono con cargo a las partidas presupuestarias que se indican, a los suministrantes y contratistas que a continuación se expresan, en vista de las relaciones de facturas y certificaciones que formuladas por las dependencias correspondientes figuran en los respectivos expedientes, de las cantidades que se señalan por los suministros y obras que se determinan:

	Pesetas
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Francisco Portillo: Tapado de calas y hundimientos en pavimento de riego asfáltico en varias calles durante el corriente ejercicio.....	8.316,77
Concepto 347 del vigente presupuesto ordinario	

del Interior.—Varios industriales: Diversos suministros de artículos alimenticios a la Casa de Socorro del distrito del Centro y al Equipo Quirúrgico durante el mes de octubre último..	1.511,55
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Juan Muñoz Pruneda: Tapado de calas en varias calles del Interior durante el mes de septiembre último.....	17.082,73
Concepto 31 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Francisco Benito: Obras de iluminación del despacho de la Alcaldía.....	2.788,75
Concepto 405 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Miguel Casielles: Suministro de frutas y verduras a los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma durante el mes de octubre último.....	4.764,25
Concepto 360 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Varios industriales: Diversos suministros efectuados al Equipo Obstétrico Ginecológico de Urgencia durante el mes de octubre último.....	31.383,60
Concepto 33 bis del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Mauricio Arbella: Obras de reconstrucción de la Colonia municipal Valdeñúñez.....	127.847,80
Concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Mateo Velasco: Reconstrucción del pavimento de la calzada en la Carrera de San Isidro.....	128.800
Concepto 33 bis del presupuesto extraordinario de 1931.—D. Luis Serrano Novo: Obras de reparación en evacuaciones (liquidación).....	1.380,36
Concepto 37 bis del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Gregorio González: Obras ejecutadas en el Parque de Madrid durante el mes de septiembre último.....	100.206,21
Concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Francisco Portillo: Reparación extraordinaria del pavimento asfáltico en la glorieta de entrada a la Casa de Campo....	52.850,22
Concepto 37 bis del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Gregorio González: Obras ejecutadas en el Parque de Madrid durante el mes de agosto último.....	28.920,36
Concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Eugenio Granado Cortón: Obras de reparación de las azoteas y antepechos del Mercado de Pardiñas.....	2.926,78
Concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Fausto Sepúlveda Martín: Obras de reconstrucción de la Inspección de Arbitrios sita en la Dehesa de la Villa....	79.208,41
Concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Martín Alcaraz Garrido: Obras de reparación de la oficina y despachos de los señores Letrados.....	8.430,45
Concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Francisco Portillo.—Reparación extraordinaria del pavimento asfáltico en la glorieta de entrada a la Casa de Campo.....	8.985,63

155. Autorizar un gasto total de 11.650 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior, teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Regidor Presidente de la Comisión Calificadora de Valofes y por la Sección, con destino a satisfacer a los funcionarios que a continuación se expresan, en la cuantía que se determina, una remuneración extraordinaria por los trabajos realizados, en aplicación de la ley de 1 de junio de 1939, con motivo del extravío de títulos de la Deuda municipal durante la dominación marxista:

	Pesetas
D. Francisco Terol, Abogado en la Comisión....	3.000
D. Ladislao López, Secretario representante en la misma del señor Interventor municipal.....	3.000
D. Eduardo Pastor, Jefe del Negociado de Deuda.	3.000

	Pesetas
D. Alfredo García Menéndez, Jefe del Negociado de Hacienda.....	1.250
D. Aquilino Castro Polo, funcionario de la Sección de Hacienda.....	800
D. Juan Antonio Collado, ídem íd. íd.....	600
TOTAL.....	11.650

156. Contribuir con la cantidad de 2.500 pesetas, vista la propuesta formulada por el señor Presidente de la Comisión, como aportación municipal a los gastos de la Junta de Coordinación de Transportes de Madrid; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

157. Abonar al funcionario técnico de Contabilidad don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, vista la propuesta, que figura en el expediente, de la Sección de Gobierno interior y Personal, así como teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de junio de 1941, la cantidad de 1.166,66 pesetas, importe de la diferencia que le corresponde percibir por retroacción de la fecha de vencimiento de un cuatrienio de 1.000 pesetas, del 18 de noviembre de 1937 al 19 de septiembre de 1936; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas del vigente presupuesto ordinario del Interior.

Comisión 2.^a—Fomento

158. Declarar en estado de ruina, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la finca número 7 de la calle de la Huerta del Bayo, y que se obligue a su propietario a efectuar en ella obras de adecentamiento general y de conservación de la misma, pues de no llevarse a cabo tales reparaciones será inexcusable proceder a la demolición del inmueble.

159. Desestimar, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición promovido por D. Máximo Mena, inquilino de la finca número 7 de la calle de Luisa Fernanda, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de septiembre último, por el que se declaraba en estado de ruina la mencionada finca.

160. Iniciar de nuevo, teniendo en cuenta la solicitud formulada por los propietarios de la finca número 7 de la calle de Tudescos, expediente para expropiar dicha finca, una vez que, terminado en el año 1931 el anteriormente incoado, con la tasación fijada a la referida finca por resolución gubernativa, que fué aceptada por la Corporación, nada se ha hecho desde entonces, siendo nula la tasación asignada, conforme a lo preceptuado en el artículo 121 del vigente reglamento de Obras y Servicios municipales, por haber transcurrido más de seis años sin que se haya ocupado el inmueble, como ocurre en este caso.

161. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, en virtud de requerimiento hecho por la Alcaldía Presidencia y lo acordado por la Comisión de Hacienda, en relación con la ejecución de diversas obras urgentes en la Hemeroteca Municipal, a que se contraen los presupuestos, que figuran en el expediente, formulados por el Servicio de Arquitectura municipal y por la Inspección de Industrias:

Primero. La aprobación de un presupuesto, cuyo coste asciende a la cantidad de 70.000 pesetas, formulado por la Dirección de Arquitectura, para llevar a cabo las obras de reforma y adecentamiento a que dicho presupuesto se contrae en el edificio que ocupa la Hemeroteca Municipal.

Segundo. Que dicho coste sea cargo al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941.

Tercero. Que se aprueben asimismo el proyecto y presupuesto formulados por la Jefatura de la Inspección de Industrias para la reforma de la instalación del alumbrado en el edificio de que se trata, cuyo coste, de 10.000 pesetas, deberá ser cargo también al mismo concepto presupuestario que se indica en el anterior apartado; y

Cuarto. Que en atención a la urgencia que reclaman las

referidas obras, y al amparo de lo que establece el apartado tercero del artículo 125 de la vigente ley Municipal, se proceda a su realización en la forma que más convenga a los intereses municipales, quedando facultado a ese efecto el señor Regidor Delegado del Servicio de Arquitectura.

* * *

Asunto al despacho de oficio

162. Disponer que en lo sucesivo se convoquen las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente en primera citación para el martes de cada semana, y que cuando por falta de asistencia de señores Tenientes de Alcalde no se puedan celebrar en dicho día, se verifiquen en segunda convocatoria el jueves siguiente.

Comisión 1.^a—Hacienda

163. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, después de un detenido estudio de la razonada Memoria redactada por el señor Interventor municipal, relativa a las operaciones crediturias que es preciso llevar a cabo en los distintos presupuestos municipales como consecuencia obligada de la aplicación a los fondos del excelentísimo Ayuntamiento de las disposiciones dictadas por la Superioridad para regular el desbloqueo:

Primero. La aprobación en todas sus partes de la Memoria redactada por la Intervención Municipal.

Segundo. La aprobación igualmente de las siguientes transferencias, previos los trámites reglamentarios:

Del capítulo XI (Imprevistos), artículo único, concepto 80, del presupuesto extraordinario de 1923, la cantidad de 1.100 pesetas a los mismos capítulo y artículo del propio presupuesto, creando el concepto 81, «Para formalizar el quebranto de las existencias metálicas de este presupuesto por aplicación de la ley de Desbloqueo».

Del capítulo I (Operaciones de crédito), artículo 1.^o, concepto 1.^o, del presupuesto extraordinario de 1936 (Casas baratas), la cantidad de 398,16 pesetas, creando en el mismo presupuesto el capítulo III (Imprevistos), artículo único, concepto 3.^o, «Para formalizar el quebranto de las existencias metálicas de este presupuesto por aplicación de la ley de Desbloqueo».

En el capítulo V (Imprevistos), artículo único, del presupuesto extraordinario de 1932 (Capitalidad), crear el nuevo concepto «Para formalizar el quebranto de las existencias metálicas de este presupuesto por aplicación de la ley de Desbloqueo», con un crédito de 10.622.291,47 pesetas en la forma siguiente:

Por transferencia de los siguientes créditos del propio presupuesto:

	Pesetas
Capítulo I, artículo 1. ^o , concepto 1. ^o , «Para la construcción de un Parque Central de Bomberos, garaje municipal, talleres, almacenes y estaciones para las líneas de autobuses» ..	4.200.000
Capítulo I, artículo 2. ^o , concepto 2. ^o , «Para construcción de Mercados».....	1.000.000
Capítulo III, artículo 1. ^o , concepto 4. ^o , «Para construcción e instalación de Escuelas públicas».....	500.000
Capítulo IV, artículo 1. ^o , concepto 5. ^o , «Para construcción de un Palacio Municipal, expropiaciones y urbanizaciones que se originen».....	522.291,47
Capítulo IV, artículo 2. ^o , concepto 10, «Para urbanización y embellecimiento de la zona que ocupaban las Caballerizas en la calle de Bailén.....	1.200.000
TOTAL.....	7.422.291,47

Y el resto, de 3.200.000 pesetas, se detraerá de la contratación de 11.427.559,25 pesetas aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo de 1936, con cargo al capítulo IV, artículo 2.^o, concepto 9.^o, «Para instalación de una estación depuradora de aguas residuarias», y en consecuencia, modificar el citado acuerdo en el sentido de que

8.227.559,25 pesetas se pagarán con cargo a los citados capítulos y artículo del presupuesto extraordinario de 1932 (Capitalidad), y 3.200.000 pesetas con cargo al extraordinario de 1941, en el que se habilitará el oportuno crédito para el pago de esta atención, creando en el capítulo I (Obligaciones generales), artículo 2.º, «Compromisos varios», un concepto «Para atender al gasto de instalación de una estación depuradora de aguas residuarias en la cuantía del crédito del presupuesto extraordinario de Capitalidad anulado por la aplicación de la ley de Desbloqueo», transfiriendo su importe, de 3.200.000 pesetas, del capítulo VI (Obras públicas), artículo 2.º, «Expropiaciones», del propio presupuesto de 1941.

Tercero. Que con cargo a los conceptos que se crean por el apartado anterior se liquiden los respectivos quebrantos.

Cuarto. Liquidar con cargo a la cuenta de «Créditos bloqueados» del Ensanche la cantidad bloqueada definitivamente de estos fondos, por 5.584.557,58 pesetas, o sea la diferencia entre la suma de 5.617.827,99 y 21.163,23 del quebranto de los presupuestos ordinario y extraordinario, respectivamente, y el beneficio de 54.433,64 pesetas de fondos especiales.

Quinto. Ingresar en fondos generales del Interior el resultado obtenido en los siguientes conceptos, del que se deducirán los gastos de desbloqueo:

	Pesetas
Presupuesto extraordinario de 1931.....	62.721,46
Presupuesto extraordinario de 1936 (Abastecimientos).....	26.389,34
Fondos especiales (depósitos).....	1.822.376,79
Del presupuesto ordinario.....	9.062.559,68
TOTAL.....	10.974.047,27

Sexto. Ingresar asimismo en fondos generales del Interior, una vez deducidos los gastos de desbloqueo, los saldos de las cuentas corrientes abiertas en los siguientes establecimientos bancarios para operaciones independientes de los presupuestos municipales:

	Pesetas
Banco de España, cuenta corriente para atenciones de abastecimiento.....	5.176.477,73
Banco Mercantil e Industrial, cuenta corriente para ídem íd.....	1.137.715,70
Banco Hispano Americano, para servicios comerciales del Matadero.....	2.529.164,40
Banco de Vizcaya, para ídem íd.....	1.438.457,79
TOTAL.....	10.281.815,62

Séptimo. Ingresar en fondos generales del Ensanche el importe desbloqueado (deducidos los gastos) de la cuenta corriente número 257, abierta en el Banco de España, afecta a este presupuesto, que asciende a 561.896,24 pesetas.

Octavo. Reintegrar al presupuesto extraordinario del Ensanche, con cargo al remanente del ordinario, la cantidad de 1.165.772,04 pesetas, diferencia entre el 1.300.000 pesetas que se ingresaron en el ordinario y las 134.227,96 que se formalizaron en el extraordinario.

Noveno. Autorizar a la Intervención Municipal para que proceda a liquidar el presupuesto extraordinario de 1936 (Abastecimientos), y que el resultado de dicha liquidación se lleve al presupuesto ordinario.

Décimo. Autorizar a la Depositaria de Villa para que realice las operaciones de desbloqueo de la cuenta corriente abierta en el Banco de España para operaciones de Tesorería, aplicando al presupuesto ordinario el resultado de la liquidación; y

Undécimo. Que al practicar la liquidación del presupuesto del actual ejercicio se discrimine el superávit que resulte, al objeto de que la parte que pueda atribuirse a las operaciones de desbloqueo se aplique a los presupuestos extraordinarios que han sufrido el quebranto.

164. Reconocer a favor de la viuda de D. Francisco Beltrán, como consecuencia de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 14 de noviembre de 1941, la cantidad de 31.250 pesetas, como tercera anualidad, a razón de 25.000 pesetas, y diferencia de la segunda, del importe de la biblioteca de dicho señor adquirida por el Ayuntamiento, y la inclu-

sión de la indicadas una como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación municipal.

165. Reconocer e incluir en el próximo presupuesto de 1943, a favor de D. José Valero Hervás, dueño de la finca situada en la plaza de Moret (hoy de José Piernas), barrio de la Prosperidad, que fué ocupada con un Dispensario municipal de Puericultura, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso municipal, por el Arquitecto de la Sección Técnica Fiscal y por la Intervención Municipal, un crédito de 3.875 pesetas, importe de los alquileres que se estiman por el período comprendido desde abril de 1939 (50 por 100 de la valoración), a julio de 1940, ambos inclusive, tiempo de dicha ocupación.

166. Reconocer e incluir en los próximos presupuestos del Interior y del Ensanche, a favor de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, dos créditos, de 107.097,71 y 80.404,07 pesetas, respectivamente, importe del 17,50 por 100 sobre el 42,51 por 100 de las cantidades certificadas por recogida de basuras urbanas desde noviembre de 1940 a 31 de diciembre de 1941, y cuyo abono fué acordado por el Ayuntamiento Pleno en 25 de junio del corriente año; debiendo, en cuanto al crédito de 175.000 pesetas solicitado con cargo al presupuesto del Interior para hacer frente al incremento del canon de recogidas de basuras, como consecuencia del abono del 17,50 por 100, reconocerse a favor de dicha Sociedad la expresada suma, e incluirse como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación municipal.

167. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta los informes y acuerdos que constan en el expediente y la liquidación practicada por la Intervención Municipal, en relación con el abono a la Compañía Peninsular de Asfaltos (S. A.) del 13 y 17,50 por 100 sobre los precios de adjudicación de contrata en el año 1934, a partir del 1 de enero de 1940 por lo que respecta al 13 por 100, y desde 13 de julio del mismo año por lo que se refiere al 17,50 por 100:

Primero. Que se satisfaga a la Compañía Peninsular de Asfaltos (S. A.), con cargo al concepto 9.º, «Para obras de embellecimiento y mejoras urbanas», del presupuesto extraordinario de Capitalidad, la suma de 41.109,91 pesetas, por tratarse de obras certificadas con cargo al indicado presupuestos

Segundo. Que por lo que afecta a las obras certificadas con cargo al presupuesto extraordinario de 1931, se abone igualmente a la expresada Sociedad la suma de 26.492,89 pesetas, con cargo al concepto 33 bis, «Para obras y expropiaciones que acuerde el excelentísimo Ayuntamiento», del expresado presupuesto.

Tercero. Que respecto al presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas, se abone igualmente la suma de pesetas 122.158,82 con cargo al concepto 33, «Para toda clase de obras de pavimentación en las vías públicas de la capital», del presupuesto extraordinario de 1941.

Cuarto. Que en cuanto a los aumentos de obras satisfechas por el presupuesto ordinario del Interior de 1940, por tratarse de un presupuesto cerrado y liquidado, se reconozca a favor de la expresada Sociedad un crédito de 7.213,12 pesetas, y se incluya como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación municipal.

Quinto. Que habida cuenta de la autorización concedida por la Comisión de Ensanche, se reconozcan a favor de la tan repetida Sociedad dos créditos, de 14.457,38 y 1.644,52 pesetas, respectivamente, que se refieren a obras realizadas en los años 1940 y 1941, y se incluyan como tales créditos reconocidos en el presupuesto del Ensanche que se forme para el próximo ejercicio; y

Sexto. Que en cuanto al crédito de 11.478,71 pesetas que corresponde a las obras ejecutadas con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, se abone con cargo al concepto 5.º del expresado presupuesto extraordinario, una vez que en dicho concepto existe disponibilidad creditaria.

168. Habilitar, visto lo interesado por el Arquitecto municipal escolar y teniendo en cuenta lo acordado por la Junta de Primera Enseñanza y lo informado por la Intervención Municipal, un crédito de 20.000 pesetas en el presupuesto extraordinario de 1941, creando en el mismo el concepto 28 bis, con la siguiente redacción: «Para toda clase de obras de construcción en los Grupos escolares»; cantidad que deberá ser

detráida de la consignación que para expropiaciones figura en el concepto 32 del referido presupuesto.

169. Incrementar, visto lo interesado por la Dirección de Cementerios y teniendo en cuenta lo informado por la Intervención Municipal, en la cantidad de 9.135 pesetas, con destino a satisfacer los jornales de los obreros temporeros de dicha dependencia, el concepto 317 del vigente presupuesto ordinario del Interior, una vez que la paga extraordinaria acordada por el Ayuntamiento para sus funcionarios fué satisfecha con cargo al mencionado concepto; debiendo detraerse la suma de que se trata del 117 del mismo presupuesto.

170. Reconocer e incluir en el primer presupuesto ordinario que se forme, a favor de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.), un crédito de 499.158,60 pesetas, importe del suministro de gasolina durante el ejercicio de 1939, de cuya cifra, 5.180 pesetas, corresponden a tiempo anterior a la dominación marxista, y la diferencia hasta completar la cifra antes expresada, a suministros realizados después de la liberación de la capital.

171. Reconocer e incluir en el primer presupuesto ordinario que se forme, a favor de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, un crédito de 110.375 pesetas, importe, por lo que respecta al Interior, del 17,50 por 100 sobre los precios de contrata para las obras de limpieza y conservación del alcantarillado.

Comisión 2.^a—Fomento

172. Aprobar un presupuesto, importante 155 000 pesetas, formulado por la Técnica municipal, para ejecutar obras de reparación en los edificios de la plaza del Dos de Mayo y del paseo del Rey, con el fin de alojar a los mendigos en condiciones decorosas; debiendo ser cargo el importe anteriormente indicado al presupuesto extraordinario de 1941, y llevarse a cabo las mencionadas obras, en razón a su urgencia, por administración, facultándose al señor Regidor Delegado de Arquitectura para que emplee el método de destajo o el que considere preferible.

173. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con las reclamaciones presentadas al proyecto de reforma viaria denominado enlace de las plazas de Jacinto Benavente y de Canalejas, confirmando la Comisión la propuesta contenida en su anterior dictamen, de 15 de septiembre último, que figura en el expediente, que da aquí por reproducido, y una vez que todo lo que constituye el fondo de las reclamaciones con que se trata de impugnar el referido proyecto queda desvirtuado ante la conducta misma seguida por la Corporación municipal, que ha previsto el alcance de la reforma y sus necesarias consecuencias, tratando de evitar en lo posible los quebrantos que siempre suele originar toda clase de obras de urbanización:

Primero. Que se desestimen todas las reclamaciones presentadas al proyecto de enlace de las plazas de Canalejas y de Jacinto Benavente.

Segundo. Que se continúe la tramitación, en los términos que son preceptivos, de este proyecto; y

Tercero. Que quede aplazada la propuesta que contenía el apartado quinto del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de junio del presente año, referente a la reforma viaria de que se trata, una vez que quien había de percibir tales beneficios se halla disconforme con que se le otorguen.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

INTERVENCION

NEGOCIADO DE DEUDA

ANUNCIO

Venciendo en 1 de enero de 1943 el cupón trimestral de intereses de las Deudas municipales, sus tenedores podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado de Deuda de la Intervención, a partir del día 1 de diciembre próximo, de once a trece horas, en cuya oficina se les cajearán por resguardos de pago cuyo importe podrán hacer efectivo en el Banco de España desde la fecha de su vencimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SECRETARIA

MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 2 de octubre de 1942

En el trámite de audiencia concedida a doña Isabel Cárdenas, y a las preguntas formuladas por la presidencia, se manifestó por aquélla que el matrimonio canónico no lo realizaron en el año 1932 a causa del gasto que suponían los derechos y nueva documentación que había que aportar; que el matrimonio civil insiste en que se realizó ante los testigos D. Emilio Esteban, único que vive y que presentará, y otros dos que han fallecido y cuyos nombres y cargos cita; que el que cree era el Juez municipal les dijo estaban casados y no necesitaban cumplir ningún otro requisito, después que les leyó algo que no recuerda en un papel muy gastado, y que firmaron también.

El testigo D. Emilio Esteban manifiesta que el matrimonio civil se efectuó el día 28 de noviembre de 1932, a las siete de la tarde. Da igualmente las señas personales del funcionario ante el cual se realizó el matrimonio, quien les leyó el artículo del Código civil aplicable; firmaron en un libro grande, y les dijo que nada más tenían que hacer.

Abierto debate respecto al caso, teniendo en cuenta de una parte que según la certificación del Juez municipal del distrito de Chamberí el matrimonio no se ha efectuado, por no fijar los interesados la fecha de su celebración, y de otra parte que dadas las anteriores manifestaciones parece existir la buena fe por los contrayentes, y que revela una posesión de estado, hecho que el Código civil considera supletorio del acto, el Consejo acordó que pase el expediente a la Sección de Estadística para que informe con relación al estado civil con que los interesados figuran en el padrón de esa fecha y posteriores, pasándolo a la respectiva Tenencia de Alcaldía si el padrón correspondiente fuese de los perdidos, para que informe con vista de la copia del mismo, e igualmente lo haga sobre el estado con que aparecen los interesados en la cartilla de abastecimiento. A la solicitante se la requerirá para que aporte las cédulas o certificado de las mismas correspondientes a los años expresados, a los fines de comprobación de los extremos interesados.

Dada cuenta del informe del Servicio Contencioso en el expediente de transmisión de la parte de pensión que percibía doña Carmen López Monje a favor de su hermana doña Josefa, el Consejo, después de estudiar el mismo, acordó solicitar informe del Pleno de señores Letrados consistoriales, en atención a las consideraciones siguientes:

El acuerdo de 2 de febrero de 1939, confirmado en 2 de agosto del mismo año, aclaró el caso tercero del artículo 33 del reglamento del año 1906 con vista de lo dispuesto en el reglamento vigente, máxime cuando dicho caso, por la interpretación restringida del mismo, dió lugar a un pleito (perdido por el Montepío) en el expediente de doña María Revilla (años 1926-27), cuya sentencia obra en el Servicio Contencioso, en el archivo del Letrado Sr. Mesonero Romanos. El fundamento fué que el derecho de pensión de las hijas, madres y hermanas, que al contraer matrimonio pierden según dicho precepto, es cuando están percibiendo ya la pensión (según el último párrafo del mismo artículo 33), pero no un futuro derecho de pensión, que aún no tienen.

Los apuntamientos del expediente de que se trata están archivados con el número 1 del inventario de 14 de septiembre de 1931.

A mayor abundamiento, la disposición final del reglamento vigente dispone que se aplicará en toda su integridad y contenido, sin efecto retroactivo en cuanto hace relación a revisión de expedientes en que se hubiesen denegado pensiones o socorros por aplicación de reglamentos anteriores, por lo que el Consejo considera modificado el reglamento anterior en los casos en que por el vigente se amplían derechos, tal como el de que se trata, del derecho a pensión de las hijas casadas cuando ocurrió el óbito del padre y viudas luego, que es la aclaración hecha al reglamento de 1906.

Falta además aclarar lo interesado por la Contaduría respecto a la simultaneidad de pensión que se declara por la solicitante.

Visto que por el Sindicato Local de Actividades Diversas se contesta al acuerdo de este Consejo manifestando que se ha acordado por unanimidad el ingreso de todos los obreros fijos en este Montepío, designando dos Vocales para formar parte de la Comisión que se forme para elaborar las necesarias condiciones, y que el Montepío eleve la correspondiente propuesta a la aprobación del Ayuntamiento, el Consejo, después de oír las manifestaciones, de los Sres. González Odriozola, Díaz Villar, Ortega, Porcar, Alier y Guitart, teniendo en cuenta la enorme importancia que reviste la incorporación a este Montepío de un bloque de unos 7.000 obreros fijos, la dificultad técnica que supone la elaboración

de unas bases de previsión suficientes a garantizar los derechos futuros de todos los asociados, el trabajo y gasto que ha de suponer el que previamente a todo estudio se aporten por el Sindicato Local relaciones circunstanciadas de los socios (con los datos de antigüedad, sueldo, familia, etc.), y aun más teniendo asimismo en cuenta la decepción de éstos si después no pudiera tener viabilidad la petición, máxime cuando los obreros municipales cuentan con un reglamento de Montepío aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento y la Dirección General de Seguridad desde el año 1926 (que el Consejo ignora por qué no han puesto en ejecución desde tan larga fecha), se acordó que previamente se eleve a la Junta general la petición de que se trata, para que robustecida la autoridad del Consejo, y sin riesgo de verse desautorizado en ningún momento, pueda en su caso proceder a realizar los trabajos necesarios, sin perjuicio de que el Sindicato Local siga estudiando por su parte las posibilidades y conveniencias de la fusión, para aportarlas oportunamente como elementos de juicio, si procede.

Denegar la petición de doña Marcelina Juliana Villapún Aguirre, viuda de D. Angel Sainz Domínguez, Médico, de concesión de donativo extraordinario según el artículo 35 del reglamento, ya que el excelentísimo Ayuntamiento no ha reconocido su fallecimiento como en acto de servicio.

Conceder a doña Petra Sancho Ortega, viuda de D. Antonio Diego Gutiérrez, Guardia, el donativo extraordinario de cinco mensualidades del sueldo de 4.250 pesetas, máxime que concede el artículo 35 del reglamento, ya que por el excelentísimo Ayuntamiento se ha reconocido su muerte como en acto de servicio.

Rehabilitar la pensión vitalicia de doña Juana Robador Muñoz, dada de baja en la nómina del mes de junio último por incomparecencia al cobro, como asimismo abonar las mensualidades reintegradas siguientes y sucesivas:

Diciembre de 1941, 65,96 pesetas; enero de 1942, 65,96; febrero, mensualidad, 65,96; atrasos, 54,75; marzo, mensualidad, 65,96; extraordinaria, 65,96. (Las mensualidades de abril y mayo obran en la Habilitación, para su pago.)

Con la reglamentaria abstención de los señores Contador y Tesorero, fueron aprobadas las cuentas del Montepío correspondientes al ejercicio económico de 1940-41.

Se acordó que a la próxima sesión del Consejo se lleve el guión de los asuntos que se han de tratar por la Junta general, y lo que corresponda respecto a la renovación de la parte electiva del Consejo y de Delegados.

Que los expedientes informados por la Contaduría con aplicación de la ley de Desbloqueo en las cantidades pendientes de pago por corresponder al período rojo, pasen a informe previo de la Tesorería respecto a la situación actual de los pensionistas.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos del mes de septiembre:

	METALICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de septiembre.....	150.586,70	8.510.000
Ingresos	212.507,61	"
	363.094,31	8.510.000
Pagos.....	243.365,01	"
Existencia en 1 de octubre,...	119.729,30	8.510.000

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 2 de octubre de 1942

Dada cuenta de la petición de anticipo por D. Santiago González Martín, Sacristán del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, nombrado con carácter interino, la Comisión ha de denegar su petición por no tener derecho, como interino, a los auxilios de la Caja de Anticipos. Ahora bien; teniendo en cuenta que al interesado se le está haciendo descuento para el fondo del Montepío, se acordó igualmente se interese de la Intervención Municipal no se le descuente en lo sucesivo, y que se proceda a devolverle lo satisfecho indebidamente.

Con carácter general se acordó interesar igualmente de la Intervención que en lo sucesivo no se hagan descuentos para el Montepío a los funcionarios nombrados con carácter interino, por no tener derecho a los beneficios del mismo.

Dada cuenta de la petición de renovación de anticipo formulada por D. Santos Frejo, se acordó su denegación por no ser reglamentario, en vista de los acuerdos del Consejo restableciendo la concesión de los anticipos de tercera categoría.

Que la parte de pensión vitalicia, importante 250 pesetas anuales, que percibía doña Joaquina Alba Santos como huérfana de D. Angel Alba, Subalterno, por haber contraído matrimonio se acumule a la que de igual cuantía y por el mismo concepto viene percibiendo la otra huérfana, doña María Alba Santos, con efectos desde el día 3 de agosto último y mientras permanezca en estado de soltería.

Que la pensión vitalicia de 608,33 pesetas anuales causada por D. Juan Oviedo Oñate, Guardia jubilado, a favor de su viuda, doña Felipa Litago, por fallecimiento de ésta se transmita a favor de la huérfana del causante, doña María de los Dolores Oviedo Fernández, con efectos desde el día 24 de abril y mientras permanezca en estado de viudez, ya que por la otra huérfana, doña María Oviedo, se ha renunciado a favor de su hermana la parte de pensión que le corresponde, mientras aquélla viva.

Que la pensión vitalicia, importante 1.124,95 pesetas anuales, que percibió hasta su fallecimiento doña Dominica Bailón Herberos, como viuda del Capataz del Servicio contra Incendios don Julián Campos, se transmita a favor de los huérfanos del causante, D. Mariano y doña Teresa Campos Bailón, por partes iguales y con efectos desde el día 3 de enero último. Serán representados por su tutor, D. Matías García Garrido, y percibirán la pensión mientras permanezcan en condiciones reglamentarias, cumpliendo D. Mariano la edad de veinte años en 26 de agosto de 1944.

Conceder a doña Presentación García Zulueta, viuda de don Tiburcio Martínez-Catalá, Bombero, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.666,64 pesetas anuales.

Conceder a doña Inocenta Llamas Blázquez, viuda de D. Ramón Martín Martín, Guardia, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 714,76 pesetas anuales.

Conceder a doña Francisca Vargas Vidal, viuda de D. Francisco Suárez Cancela, Jefe de sección del Servicio de Limpiezas, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.350 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana y a doña Consuelo García Sánchez, huérfanas de D. Santiago García Díaz, Subalterno, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.250 pesetas anuales.

Conceder a doña Petra Sancho Ortega, viuda de D. Antonio de Diego Gutiérrez, Guardia, la pensión temporal de segunda clase, importante 425 pesetas.

Conceder a doña María Antonia Pardó Huguet, viuda de don Julián Lagunar Zapata, Médico vacunador, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 2.625 pesetas anuales.

Conceder a doña Adela Ortiz Pastrana, viuda de D. Francisco Martín Salas, encargado del servicio ferroviario del Matadero, la pensión temporal de primera clase, importante 850 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Villasante Hernández, viuda de D. Fernando Calbacho Petano, funcionario técnico administrativo, la pensión vitalicia de primera clase, importante 5.800 pesetas anuales.

Conceder a doña Juliana Trigo Ortega, huérfana de D. Agustín Trigo Alvarez, Bombero jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.033,32 pesetas anuales.

Conceder a doña María Cortés Torrijos, viuda de D. Enrique del Oso Ruiz, Subalterno, la pensión vitalicia de primera clase, importante 3.400 pesetas anuales.

* * *

CONCURSO

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de septiembre último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 28 de octubre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Inspección de Arbitrios en las Ventas del Espíritu Santo (carretera de Aragón), con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 242.605,02 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y del Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.^a, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 4.852,10 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados, siendo admisibles para las fianzas provisional y definitiva las cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de

Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 9.704,20 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

ANUNCIOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de octubre pasado, se ha servido acordar se requiera a los propietarios de los solares de la manzana limitada por las calles de Lista, Claudio Coello, Lagasca y Padilla, para que procedan a vallarlos en la forma prevenida en el artículo 828 de las Ordenanzas municipales (o en la que señalen los técnicos municipales si aquella no fuera posible por carencia de madera), en el plazo de quince días, con la prevención de que si no lo verifican en ese plazo se les considerará incurso en la multa de doscientas pesetas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales por su desobediencia a cumplir las órdenes de la autoridad municipal, y de que se proceda por los obreros municipales a verificar el referido vallado por cuenta y cargo de los propietarios, poniéndose al cobro la cuenta de jornales y materiales invertidos, señalándose un plazo para que lo hagan voluntariamente, y si en él no lo verifican, que se pase al Agente ejecutivo municipal para que la haga efectiva por el procedimiento de apremio, llegando incluso, si ello fuere necesario, a la traba y venta de los solares, para con su importe o parte de él resarcirse el Ayuntamiento del total de los gastos que el vallado le ocasiona.

Y decretado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento del anterior acuerdo, se publica el presente anuncio notificación para conocimiento de los interesados y a los efectos que se ordenan en el mismo.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento la exhumación de los cadáveres inhumados durante el año 1932 en sepulturas temporales del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se pone en conocimiento del público que durante los días 1 al 31, ambos inclusive, del próximo mes de diciembre, y en las horas de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, se admitirán en las oficinas de Cementerios, instaladas en la Plaza Mayor, número 3 (tercera Casa Consistorial), las peticiones y pago de los derechos de traslado a nuevas sepulturas; advirtiéndose que el que no lo verifique dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna. Igualmente, y durante el señalado plazo, podrán retirarse por sus familiares, previa la presentación de la correspondiente documentación, cuantos atributos se encuentren colocados en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación; bien entendido que transcurrido dicho plazo quedan caducados cuantos derechos pudieran existir sobre dichos atributos.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

Suspendida la convocatoria para el concurso-oposición para Inspectores y Brigadas del Cuerpo de Policía Urbana, publicada en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 24 de octubre pasado, a fin de proceder a modificar los cuestionarios de dicho concurso publicados con aquella, y llevada a cabo dicha modificación, se convoca nuevamente el mencionado concurso-oposición con los nuevos cuestionarios y con sujeción a las mismas bases ya publicadas; con la advertencia de que el plazo de veinte días para la presentación de instancias que establece la base décima empezará a contarse a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

NUEVO CUESTIONARIO MODIFICADO PARA EL CONCURSO DE INSPECTORES DEL CUERPO DE POLICÍA URBANA

TEMA I

Ortografía: Ejercicios prácticos.
Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Reglas elementales respecto al aseo personal.—Idem respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

Aritmética: Numeración.—Reglas de la misma.—Lectura y escritura de un número.

Geometría: Extensión.—Volumen.—Superficie.—Línea.—Punto.—Figuras geométricas.—Línea recta, curva, quebrada y mixta.

Ética: La Moral y la Ética.—El mundo moral.—Su realidad universal e indestructible.—Origen de las ideas morales.—¿Son innatas o adquiridas?—Impugnadores del mundo moral.

Historia urbana de Madrid: Situación geográfica y condiciones climatológicas de la capital.

Higiene urbana: Su objeto.—Su importancia.—Multiplicidad de su fin.

Tramitación de expedientes: Nombramiento y aceptación de Secretario.—Causas de incompatibilidad.

TEMA II

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Modo de dirigirse oficialmente por escrito a los superiores.

Aritmética: Adición de números enteros.—Datos, resultado y signo de la misma.—Prueba de esta operación.

Geometría: Líneas vertical, horizontal, inclinada, perpendiculares, oblicuas, paralelas, convergentes y divergentes.—Distancia entre dos puntos.—Distancia de un punto a una recta.

Ética: Concepto y objeto de la Ética.—Su aspecto como ciencia y como arte.—La Ética en relación con la Psicología, con la Teodicea, con las ciencias sociales y con el Derecho.—Evolución de la Ética en la Historia antes de Cristo y después de Cristo. La Ética racionalista o empirista.—Valor formativo de la Ética.

Historia urbana de Madrid: Madrid en el periodo de los años 1561 a 1759.

Higiene urbana: Entidades llamadas a realizarla.—División de la higiene.

Tramitación de expedientes: Instrucción de diligencias.—Citas y careos.

TEMA III

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales que hay que observar al marchar por las calles en compañía de los superiores. Modo de presentarse a éstos.

Aritmética: Substracción de números enteros.—Datos, resultado y signo de la misma.—Prueba de esta operación.

Geometría: Ángulo.—Ángulos consecutivos, adyacentes y opuestos por el vértice.—¿De qué depende el valor de un ángulo? Bisectriz.—Complemento y suplemento de un ángulo.

Ética: Ética general.—Significados diversos de la palabra moral.—El acto humano primer sujeto de atribución moral.—Los actos morales: sus cualidades.—Moralidad genérica.—Moralidad intrínseca o esencial.—Moralidad extrínseca.—Realidad de la moral intrínseca.

Historia urbana de Madrid: Madrid en el primer tercio del siglo XIX.—Reformas de José Bonaparte.—Idem del Marqués viudo de Pontejos.

Higiene urbana: Cuestiones que tiene que estudiar la higiene pública.—Idem la privada.

Tramitación de expedientes: Informes en los distintos casos de faltas con arreglo al reglamento.

TEMA IV

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Multiplicación de números enteros.—Datos, resultado y signo de la misma.—Prueba de esta operación.—Abreviaciones de la multiplicación.

Geometría: Principios referentes a los ángulos adyacentes, consecutivos y opuestos por el vértice.—Ángulos alternos, internos, externos y correspondientes.

Ética: Fuentes de la moralidad según el objeto, las circunstancias o el fin a que se ordenan.—Modificaciones de la valoración moral en relación con la libertad, con la ignorancia, el miedo, la violencia, el medio ambiente, las pasiones y los hábitos.—Concomitantes de la moralidad: imputabilidad, responsabilidad, mérito y demérito.

Historia urbana de Madrid: Madrid en el segundo tercio del siglo XIX.

Higiene urbana: Servicios sanitarios de las poblaciones.

Tramitación de expedientes: Generales de la ley.—Desglose de diligencias.

TEMA V

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Prácticas en el trato social.—Trato cortés con los subordinados.

Aritmética: División de números enteros.—Datos, resultado y signo de esta operación.—Abreviaciones de la división.

Geometría: Polígono.—Lados.—Perímetro.—Diagonal.—Valor de los ángulos de un polígono.

Ética: La conciencia moral. Su significación y diversos sentidos.—Su distinción de la conciencia psicológica.—Diversas clases de conciencias en relación con el acto y el sujeto.—Elementos de la conciencia.—Juicios morales y sentimientos morales.

Historia urbana de Madrid: Reformas realizadas en Madrid desde 1870 hasta nuestros días.

Higiene urbana: Barrido, regado y recogida de basuras en las calles.

Tramitación de expedientes: Declaraciones.—Forma de numerar los expedientes.

TEMA VI

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Reglas elementales respecto al aseo personal.—Ídem respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

Aritmética: Números fraccionarios y mixtos.—Operaciones con los mismos.—Transformación de un número mixto en quebrado.

Geometría: Clasificación de los polígonos según el número de sus lados.—Polígonos: equilátero, equiángulo, regular e irregular.

Ética: Origen psicológico de la conciencia.—El sentido o instinto moral.—La experiencia.—La razón.—Valor objetivo de la conciencia.—Universalidad de la conciencia.—Valor del probabilismo de la conciencia.

Historia urbana de Madrid: Reformas proyectadas.—Condiciones climatológicas de Madrid.

Higiene urbana: Abastecimiento de aguas.—Necesidad de ellas en las poblaciones.

Tramitación de expedientes: Nombramiento y aceptación de Secretario.—Casos de incompatibilidad.

TEMA VII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Normas para la correspondencia por escrito.

Aritmética: Fracciones decimales.—Adición de fracciones decimales.

Geometría: Triángulos.—Sus clases.—Principios referentes a los triángulos.—Casos de igualdad de los mismos.

Ética: La libertad, requisito de la moralidad.—El sentido común.—Valor del sentido común.—La moralidad ante el sentido común.—Imputabilidad sin libertad.—La ley sin libertad.—La llamada moral científica o positivista: su refutación.

Historia urbana de Madrid: Madrid en el período de los años 1761 a 1759.

Higiene urbana: Calidad de las aguas.—Su clasificación.

Tramitación de expedientes: Instrucción de diligencias.

TEMA VIII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Prácticas de buena cortesía con los superiores, ya sea la comunicación personal, ya por escrito. Ídem en el trato oficial.

Aritmética: Substracción de fracciones decimales.

Geometría: Cuadriláteros.—Su clasificación.

Ética: Las normas morales.—Significado de la palabra ley. Ley en general.—Leyes físicas o de la Naturaleza.—Leyes morales.—División de las leyes.

Historia urbana de Madrid: Primeras reformas de Madrid por Carlos III.—Ídem por José Bonaparte.

Higiene urbana: Depósitos de aguas.—Sus condiciones.—Esterilización.—Filtración.—Ebullición.

Tramitación de expedientes: Citas.—Careos.—Informes en los expedientes.

TEMA IX

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Prácticas en el trato social.—Trato cortés con los subordinados.

Aritmética: Multiplicación de fracciones decimales.

Geometría: Propiedades de los cuadriláteros.—¿Cómo son las diagonales en las distintas clases de cuadriláteros?

Ética: Las leyes.—Jerarquía de las leyes: ley eterna, ley natural, leyes positivas.—Pruebas de la existencia de la ley eterna. Pruebas de la existencia de la ley natural.—Leyes humanopositivistas: sus caracteres.

Historia urbana de Madrid: Reformas del Marqués viudo de Pontejos y de Mesonero Romanos.

Higiene urbana: Limpieza de vías públicas.—Manera de verificarse.—Inconvenientes que es conveniente evitar.

Tramitación de expedientes: Nombramiento y aceptación de Secretario.—Declaraciones del procesado y los testigos.

TEMA X

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Preceptos para la comunicación con el público, aun en casos de represiones, detenciones, capturas, etc.

Aritmética: División de fracciones decimales.

Geometría: Trazado geométrico de perpendiculares y paralelas.—Desde un punto dado fuera de una recta, trazar a ésta una perpendicular.—Levantar una perpendicular en el punto medio de una recta.

Ética: El fundamento de la moralidad (I).—La obligación y el deber.—Esencia y caracteres de la obligación.—El fundamento de la obligación según los diversos sistemas de la moral.—Crítica de estos sistemas; verbigracia, la moral hedonista, el utilitarismo social, las morales sentimentales, las morales positivistas, la moral sancionista, la moral formal del imperativo categórico.

Historia urbana de Madrid: Innovaciones llevadas a cabo en el siglo xx hasta la fecha.

Higiene urbana: Alcantarillado.—Colectores.—Limpieza del alcantarillado.

Tramitación de expedientes: Generales de la ley.—Desglose de documentos.

TEMA XI

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Clasificación de los números enteros.

Geometría: Construir un ángulo igual a otro.—Construir un ángulo igual a la diferencia de otros dos.—Trazado geométrico de la bisectriz de un ángulo.

Ética: El fundamento de la moralidad (II).—Solución del problema de la esencia y caracteres de la obligación dentro de la filosofía cristiana.—Esencia formal de la obligación, basada en la existencia de un Dios providente y en la necesidad de un fin último del hombre, que es la posesión de Dios.

Historia urbana de Madrid: Madrid en el segundo tercio del siglo xix.

Higiene urbana: Emplazamiento de los hospitales y cementerios.—Condiciones comunes a ambos géneros de establecimientos.—Orientación.

Tramitación de expedientes: Forma de enumerar los expedientes.—Careos.

TEMA XII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales respecto al aseo personal en sus diversos aspectos.

Aritmética: Sistema métrico decimal.—¿Por qué recibe tal denominación?—El metro.—Su equivalencia.

Geometría: Construir un triángulo conociendo dos de sus lados y el ángulo comprendido.—Ídem conociendo un lado y los ángulos adyacentes.—Ídem conociendo los tres lados.

Ética: Ética particular o aplicada.—División.—Concepto del deber y condiciones que exige.—División del deber.—Concepto del derecho.—Su división.

Historia urbana de Madrid: Reformas realizadas desde los años 1870 a 1900.

Higiene urbana: Condiciones particulares de los hospitales. Desagües.

Tramitación de expedientes: Nombramiento y aceptación de Secretario.—Instrucción de diligencias.

TEMA XIII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales en cuanto al vestir. Ídem al marchar por la calle en compañía de los superiores.

Aritmética: Medidas de longitud.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores de la misma.

Geometría: Construir un cuadrado conociendo un lado del mismo.—Construir un rectángulo dadas su base y su altura.

Ética: La moral familiar.—La sociedad en general.—La familia.—Propiedades de la familia.—Deberes y derechos de los padres.—Deberes y derechos de los hijos.—Deberes de los cónyuges.

Historia urbana de Madrid: Reformas proyectadas en nuestros días.

Higiene urbana: Medios de transportar enfermos y precauciones que hay que observar.

Tramitación de expedientes: Citas y careos.—Informes.

TEMA XIV

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Modo de dirigirse oficialmente por escrito a los superiores.

Aritmética: Medidas de superficie y volumen.—Unidad fundamental de cada una de ellas.—Múltiplos y divisores de las mismas.

Geometría: Construir un rectángulo dados la diagonal y un lado.—Construir un rombo dadas sus diagonales.

Ética: Moral de la vida privada no familiar.—Deberes con el prójimo: sus formas, la caridad.—Deberes para con el alma y para con el cuerpo.—Deberes de gratitud.—La amistad: definición, clases, elección de amigos.—Perjuicios del mal compañero.—Relaciones entre los sexos.—El problema de la coeducación sexual.

Historia urbana de Madrid: Madrid antes de 1561.—Reformas hechas por los Austrias.

Higiene urbana: Su objeto e importancia.—Entidades llamadas a realizarla.

Tramitación de expedientes: Generales de la ley.—Causas de incompatibilidad de ciertos cargos.

TEMA XV

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Reglas elementales respecto al aseo personal.—Ídem respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

Aritmética: Medidas de peso.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores.

Geometría: Circunferencia.—Líneas que en ella se estudian. Valor en grados de una circunferencia.—Círculo.—Semicircunferencia.

Ética: Moral profesional.—Deberes profesionales.—Derechos profesionales.—Idea de la responsabilidad en cada profesión.

Historia urbana de Madrid: Primeras reformas de Carlos III.

Higiene urbana: División de la higiene.—Estudio de la pública y de la privada.

Tramitación de expedientes: Desglose de documentos.—Forma de numerar los expedientes.

TEMA XVI

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Normas para la correspondencia por escrito.

Aritmética: Medidas de capacidad.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores.

Geometría: Circunferencias concéntricas y excéntricas, interiores, exteriores, secantes y tangentes.—¿De dónde proviene el valor del ángulo recto?

Ética: Moral pública.—La sociedad civil.—Elementos de la sociedad civil.—La autoridad.—La moral social en general, las acciones sociales y las individuales.—Fundamentos del orden y la moral pública: la libertad individual, la propiedad, la familia, la religión.

Historia urbana de Madrid: Reformas de Mesonero Romanos.

Higiene urbana: Ventilación de salas.—Envoltura de los cadáveres.

Tramitación de expedientes: Forma de numerar los expedientes.—Nombramiento de Secretario.

TEMA XVII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Normas para la correspondencia por escrito.

Aritmética: Sistema monetario.—Unidad principal.—Aleaciones empleadas en las monedas.

Geometría: Áreas del triángulo, cuadrado y rectángulo.

Ética: Moral pública.—Deberes de los gobernantes.—Derechos de los gobernantes.—Deberes de los gobernados.—Derechos de los ciudadanos.—Derechos del hombre y falsos derechos del hombre. Derechos civiles. Derechos políticos.—Deberes para con la Patria.

Historia urbana de Madrid: Madrid en el segundo tercio del siglo XIX.

Higiene urbana: Influencia general de la higiene moderna. Servicios sanitarios de las poblaciones.

Tramitación de expedientes: Forma de extender las cubiertas. Informes.

TEMA XVIII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Urbanidad y cortesía: Forma de trato con los subordinados. Preceptos para la comunicación con el público, aun en casos de represiones, detenciones, capturas, etc.

Aritmética: Razones y proporciones.—Breve idea de las mismas.

Geometría: Área del círculo.—Trazado de una circunferencia que pase por tres puntos no situados en línea recta.

Ética: Moral individual.—Realidad del deber personal.—Fundamento del deber personal.—División de los deberes personales. Deber fundamental.—Deberes para con el entendimiento.—Debe-

res respecto a la voluntad.—Deberes respecto del cuerpo.—La vocación profesional.

Historia urbana de Madrid: Reformas llevadas a cabo desde 1900 hasta el día.

Higiene urbana: Vivienda.—Su aseo y ventilación.

Tramitación de expedientes: Notificación de sentencia.—Declaración del procesado y de los testigos.

NUEVO CUESTIONARIO MODIFICADO PARA EL CONCURSO DE GUARDIAS A BRIGADAS DE POLICIA URBANA

TEMA I

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Substracción de números enteros.—Datos, resultado y signo de la misma.—Propiedades y prueba de la substracción. Geometría: Ángulos adyacentes.—Ídem opuestos por el vértice.—Trazar un ángulo igual a otro.

Gramática: Nombre adjetivo.—Accidentes gramaticales.—Clasificación del adjetivo.—Estudio del calificativo.

Reglamento: Artículos números 2, 80, 83 y 118.

Código: Multas de 5 y 15 pesetas.

Exacciones: Preceptos generales.

Ordenanzas: Límites de Madrid.—Distrito de la Latina.—Barrios que comprende.—Tenencia de Alcaldía.—Casa de Socorro. Comisaría.

Reglas de urbanidad y cortesía.—Centros oficiales en general.—Situación de las Parroquias por distritos.

TEMA II

Ortografía. Ejercicios prácticos.

Aritmética: Adición y substracción de quebrados.—Modo de efectuar éstas operaciones.

Geometría: Cuadrilátero.—Su clasificación.—Estudio de los paralelógramos.—Elementos de los mismos.

Gramática: Verbo.—Su definición y accidentes.

Reglamento: Artículos números 10, 22 y 82.

Código: Multas de 200 y 250 pesetas.—Casos.

Exacciones: Arbitrios sobre los perros.

Ordenanzas: Artículo número 27.—Distrito de Palacio.—Barrios que comprende.—Comisaría.—Tenencia de Alcaldía.—Casa de Socorro.—Intervenciones municipales y gubernativas.—Documentos de conductores de automóviles particulares y de servicio público.

TEMA III

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Reglas de numeración.—Valor de los números. Lectura y escritura de los mismos.

Geometría: Ángulos.—Elementos de los mismos.—Clasificación de los ángulos.

Gramática: Accidentes gramaticales de las partes variables.

Reglamento: Artículos números 5, 7, 15 y 21.

Código: Multas de 50 pesetas.—Casos.

Exacciones: Obras en la vía pública.

Ordenanzas: Artículo número 28.—Distrito de la Universidad.—Barrios que comprende.—Casa de Socorro.—Tenencia de Alcaldía.—Comisaría.—Distinción de las diferentes clases de patentes para automóviles, camiones y motocicletas.

TEMA IV

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Números romanos.—Letras empleadas en esta numeración. Valor de las mismas.—Reglas de la numeración romana.

Geometría: Ángulo recto: su valor.—¿Cómo se llama lo que le falta a un ángulo agudo para valer un recto?

Gramática: Artículo: sus clases.—Accidentes del mismo. Particularidades.

Reglamento: Artículos números 11, 13 y 27.

Código: Multas de 100 y de 500 pesetas.—Casos de las mismas.

Exacciones: Licencias de apertura.

Ordenanzas: Artículo número 115.—Recompensas y premios. Distrito de la Inclusa.—Barrios que comprende.—Comisaría. Tenencia de Alcaldía.—Casa de Socorro.—Urbanidad y cortesía.

TEMA V

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Substracción y multiplicación de números decimales.

Geometría: Circunferencias concéntricas y excéntricas.—Clases de cada una de ellas.

Gramática: Conjunción.—Papel que desempeña en la oración. Interjección.

Reglamento: Artículos números 6, 12 y 18.

Código: B. ndos.—Multas de 10 pesetas.—Casos números 18, 19 y 20.

Exacciones: Mesas, sillas, veladores en la vía pública.—Mendigos.—Distrito del Congreso.—Barrios que comprende.—Casa de Socorro.—Tenencia de Alcaldía.—Comisaría.—Parroquias. Límites de Madrid.

TEMA VI

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Sistema métrico decimal.—El metro, su equivalencia.

Geometría: Areas del rectángulo y del cuadrado.

Gramática: Oración simple y oración compuesta.

Reglamento: Artículos números 115 y 118.

Código: Multas de 15 pesetas.—Casos.

Exacciones: Quioscos en la vía pública.

Ordenanzas: Artículo número 67.—Calles particulares.—Situación de los Bancos, teatros, Museos y cinematógrafos.

TEMA VII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: División de números decimales.

Geometría: Areas.—Unidad de medida que se emplea en las mismas.

Gramática: Sintaxis.—Oración gramatical.—Sus elementos.

Reglamento: Artículos números 20 y 79.

Código: Multas de 1.000 pesetas.—Casos primero y segundo.

Exacciones: Obras de nueva planta.

Ordenanzas: Comisarias de Madrid.—Zonas fiscales.

TEMA VIII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Magnitud.—Cantidad.—Número.—Clasificación de los números.

Geometría: Su definición.—Extensión.—Dimensiones.—Línea. Superficie.—Volumen.—Cuerpo.

Gramática: Idioma o lengua.—¿Cómo se llama nuestro idioma y por qué recibe ese nombre?—Gramática castellana.—Partes en que se divide.

Reglamento: Artículo número 139.

Código: Caso séptimo.—De las multas de 10 pesetas.

Exacciones: Ventas en la vía pública.

Ordenanzas: Límites de Madrid.—Museos del mismo.

TEMA IX

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Medidas de capacidad.—Unidad fundamental. Múltiplos y divisores.

Geometría: Área de la circunferencia.

Gramática: Uso de la C.—¿Cuántos sonidos tiene?

Reglamento: Ingreso y baja en el Cuerpo.

Código: Casos números 24 y 25 de las multas de 10 pesetas.

Exacciones: Tránsito público.

Ordenanzas: Distrito de Chamberí.—Barrios que comprende. Tenencia de Alcaldía.—Casa de Socorro.—Comisaría.—Zona segunda.

TEMA X

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Multiplicación de números enteros.—Datos, resultado y signo de la misma.—Prueba de esta operación.—Abreviaciones de la multiplicación.

Geometría: Triángulo.—¿Por qué recibe este nombre?—Clases de triángulos.

Gramática: Pronombre.—Accidentes del mismo.—¿Cómo se divide el pronombre?—Estudio del pronombre personal.—Declinación.

Reglamento: Artículo número 139.

Código: Casos tercero y cuarto de las multas de 10 pesetas.

Exacciones: Zonas en que está dividido Madrid.

Ordenanzas: Museos y límites de Madrid.—Urbanidad y cortesía.—Intervenciones municipales y gubernativas.

TEMA XI

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Operaciones aritméticas.—Adición de números enteros.—Datos, resultado y signo de la misma.—Propiedades y pruebas de la adición.

Geometría: Figuras planas.—Polígonos.—Nombre que reciben según el número de sus lados.—Elementos de todo polígono.

Gramática: Nombre sustantivo: su división.—Clases de nombres comunes.—Accidentes gramaticales.

Reglamento: Artículos números 2, 20 y 79.

Código: Multas de 100 pesetas.

Exacciones: Clasificación de puestos.

Ordenanzas: División judicial y municipal del distrito del Centro.—Molestias al vecindario.—Tránsito público.

TEMA XII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Numeración: sus clases.—¿Cómo se forman los números? Unidades simples, decenas y centenas.

Geometría: Línea.—Su clasificación.—Líneas recta, curva, quebrada y mixta.—Distancia más corta entre dos puntos.

Gramática: Prosodia o fonética.—Letras, sílabas y palabras por el número de sílabas.—Acento prosódico.

Reglamento: Artículos números 2, 80 y 118.

Código: Multas de 5, 10 y 15 pesetas.

Exacciones: Arbitrio sobre bebidas.

Ordenanzas: División judicial y municipal del distrito de la Universidad.—Venta de impresos en la vía pública.

TEMA XIII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Números quebrados.—Términos de que constan. Quebrados propios e impropios.

Geometría: Cuadriláteros no paralelogramos.—Sus nombres y trazado.

Gramática: Verbos regulares e irregulares.—Conjugación.

Reglamento: Artículos números 1, 8 y 22.

Código: Multas de 2 y 25 pesetas.

Exacciones: Toldos en la vía pública.

Ordenanzas: Distrito de Buenavista.—Tenencia de Alcaldía. Casa de Socorro.

TEMA XIV

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Números decimales.—Lugares que ocupan en la escritura sus distintos órdenes.—Adición de números decimales.

Geometría: Circunferencia.—Líneas que se consideran en la circunferencia.—Valor en grados de la misma.

Gramática: Preposición.—Cómo se divide.—¿Para qué sirve la preposición?

Reglamento: Artículos números 2, 6 y 14.

Código: Multas de 25 pesetas.

Exacciones: Tránsito público.

Ordenanzas: Distrito del Centro.—Barrios que comprende. Urbanidad y cortesía.

TEMA XV

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Medidas de longitud.—Unidad fundamental. Múltiplos y divisores.

Geometría: Área de un triángulo.—Distintas maneras de hallarla.

Gramática: Ortografía.—Signos de puntuación.

Reglamento: Artículos números 3, 5 y 19.

Código: Multas de 2 y de 5 pesetas.

Exacciones: Canalones y bajadas de agua a la vía pública.

Ordenanzas: Distrito de la Inclusa.—Tenencia de Alcaldía. Casa de Socorro.—Comisaría.

TEMA XVI

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Medidas de superficie y volumen.—Unidad fundamental de cada una de ellas.—Múltiplos y divisores.

Geometría: Área de un polígono regular cualquiera.

Gramática: Uso de las letras mayúsculas.—Reglas sobre la B y la V.

Reglamento: Artículos números 10 y 11.

Código: Multas de 50 pesetas.

Exacciones: Rejas en los pisos e instalaciones análogas en la vía pública.

Ordenanzas: Distritos de Madrid y emplazamientos.

TEMA XVII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Numeración: millares y millones.—Formación de los mismos.

Geometría: Estudio de las líneas horizontal, vertical, inclinada, perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Líneas convergentes y divergentes.

Gramática: Analogía.—Partes de la oración.—¿Cuáles son variables y cuáles invariables?

Reglamento: Artículos números 16 y 17.

Código: Reclamaciones.

Exacciones: Ocupación de la vía pública con vallas, puntales, aspillas y andamios.

Ordenanzas: Obligaciones peculiares del Guardia de Policía Urbana.—Artículo número 89.

TEMA XVIII

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: División de números enteros.—Datos, resultado y signo de la misma.—Prueba de esta operación.—Abreviaciones de la división.

Geometría: Triángulo rectángulo.—Nombre que reciben sus lados.—Trazado de esta clase de triángulos.

Gramática: Pronombres posesivos, demostrativos, relativos e indefinidos.—Formas de cada uno de ellos.—Particularidades.

Reglamento: Artículos números 12 y 14.

Código: Multas de 15 pesetas.

Exacciones: Licencias de apertura de establecimientos comerciales e industriales.

Ordenanzas: Constitución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Nombres de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde.

TEMA XIX

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Medidas de peso.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores.

Geometría: Cuerpo geométrico: su división en regular e irregular.—¿Cuántos y cuáles son los poliedros regulares?

Gramática: Signos de puntuación.—Uso de los dos puntos, del punto y de la coma.

Reglamento: Artículos números 26 y 27.

Código: Multas de 50 pesetas.

Exacciones: Serenos.—Mendicidad.—Carteles.

Ordenanzas: Juzgados municipales y de primera instancia.

TEMA XX

Ortografía: Ejercicios prácticos.

Aritmética: Multiplicación y división de quebrados.—Modo de efectuarlas.

Geometría: Polígonos de más de cuatro lados.—Elementos y división de los mismos.—Descomposición en triángulos de un polígono regular cualquiera.

Gramática: Adverbio.—Sus clases.

Reglamento: Artículos números 13 y 14.

Código: Multas de 5 y 15 pesetas.

Exacciones: Festividades religiosas.—Carteles.

Ordenanzas: División judicial y municipal del distrito del Hospicio.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Rabadán proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza y una conmutatriz de 300 voltios en la casa número 41 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Trigo Seco proyecta establecer una fábrica de aparatos de cinematografía sonora e instalar siete electromotores con fuerza total de 6,25 caballos y un equipo de soldadura eléctrica de 6 kilovatios en la casa número 4 de la calle de la Explanada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Soledad Martín y Martín proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 9 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas indus-

tria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Fernández proyecta ampliar su industria de carbonería a carbones y leña por menor en la casa número 4 de la calle de San Oropio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	SUBASTA	
1 dicbre.	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca números 1 y 3 de la calle del Duque de Osuna, accesoria al callejón de Leganitos, 8. Precio tipo.....	25.572,64
	CONCURSOS	
17 novbre.	Concesión y explotación durante cinco años de un puesto dedicado a la venta de café, té y refrescos en el Mercado Central de Patatas (planta baja del Mercado de la Cebada). Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Segundo concurso.—Canon anual.....	1.500
5 dicbre.	Obras de construcción de un edificio destinado a Inspección de Arbitrios en las Ventas del Espíritu Santo (carretera de Aragón).—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica. Presupuesto de contrata.....	242.605,02
7	Arriendo y explotación durante quince años del quiosco para la venta de flores sito en la Avenida de Calvo Sotelo, frente a la iglesia de San Pascual (actualmente puesto).—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual....	1.800
7	Arriendo y explotación durante quince años del quiosco para la venta de periódicos sito en la calle de Alcalá-Plaza de la Independencia; y para la venta de flores sito en la plaza de Chamberí.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....	1.500
7	Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitos en la glorieta	

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas	Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	de la Iglesia-Eloy Gonzalo, en la plaza de Chamberí, en Cuatro Caminos-Raimundo Fernández Villaverde, en Serrano-Lista, frente el número 70; en Serrano-Diego de León, en Atocha, frente al número 122; en la glorieta del Emperador Carlos V (antes Atocha) Ministerio, en la plaza de España-Avenida de José Antonio y en la glorieta de San Bernardo-Alberto Aguilera. Para la venta de refrescos sitios en el paseo de Rosales, entre las calles de Ecija y Lisboa; en el paseo de Rosales, entre las calles de Quintana y Buen Suceso; en la plaza de Bilbao, frente al número 1; y para la venta de flores sitios en la plaza de Bilbao-Clavel y en la glorieta de Bilbao (acera de los impares)-Luchana. Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....	1.200		día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica. Canon anual para cada quiosco.....	900
7 dicbre.	Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitios en la plaza de Tirso de Molina-Colegiata, en General Martínez Campos-Miguel Angel, en Serrano-Joaquín Costa, en Conde de Peñalver-Lista, en Argu mosa, frente al número 1; en la plaza de Cascorro, rinconada, frente a la estatua; en Puerta Cerrada, entre Latoneros y Tintoreros; en la Puerta de Toledo, solar frente al Mercado de Pescados, y en Marqués de Urquijo-Ferraz. Para la venta de refrescos sitios en la plaza de San Millán y en las Vistillas-Gabriel Miró; y para la venta de flores sitios en la plaza de Provincia, entre las calles de Atocha y de la Bolsa, y en la glorieta de Quevedo.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el		7 dicbre.	Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitios en Joaquín García Morato-Ríos Rosas, en Palos de Moguer-Delicias y en la ronda del Conde Duque; y para la venta de refrescos sitios en la Dehesa de la Villa, a la izquierda de la Avenida de Alfonso XIII; en la Dehesa de la Villa, bifurcación de la carretera de bajada a Puerta de Hierro, próximo a la acequia del Canal del Norte; en la Dehesa de la Villa (Francos Rodríguez)-Avenida de Alfonso XIII; en la calle de Ibiza y en la glorieta de Embajadores, frente al bulevar, detrás de la estación del Metropolitano.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....	720
				<i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
			14 novbre.	Subasta del derribo y construcción de un muro de contención y cerramiento, así como el del muro testero de la nave destinada a carpintería en Talleres Generales, sitios en la calle de Méndez Alvaro, 134.—Precio tipo.	152.155,03
			17	Subasta para la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en el paseo de las Acacias, 7, esquina a la de Martín de Vargas.—Precio tipo....	20.089,72
			17	Subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 de la calle de Ataúlfo.—Precio tipo.....	20.000

Tarifa de anuncios oficiales

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea.....	3,50
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía	
Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.



RESUMEN ESTADISTICO

CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1942

(Suplemento al "Boletín del Ayuntamiento de Madrid" núm. 2.390)

SUMARIO

METEOROLOGÍA: Climatología de Madrid.

DEMOGRAFÍA: Clasificación general de nacimientos. Partos pluríparos. Mortinatalidad. Matrimonios clasificados según el estado civil. Matrimonios clasificados por edades. Mortalidad por distritos. Clasificación por causas de muerte. Mortalidad infantil: Clasificación por edades y causas. Coeficientes de matrimonios, nacimientos, mortinatalidad y defunciones. Comparación con el mes de octubre de 1941.

ESTADÍSTICA ECONÓMICA: Resumen de las operaciones realizadas por la Bolsa de Comercio. Movimiento general de la Cámara de Compensación Bancaria.—Correos: Resumen de las operaciones. Servicios bancarios.—Telégrafos: Número de telegramas cursados. Giros telegráficos impuestos. Giros telegráficos pagados.

SERVICIOS MUNICIPALES: Bromatología: Productos alimenticios intervenidos por la Administración municipal.—Higiene: Servicios prestados por las instalaciones municipales.—Mudanzas registradas.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Beneficencia: Servicios prestados. Accidentes asistidos por las Casas de Socorro. Clasificación de las afecciones asistidas. Servicios de radiología realizados durante el primer semestre de 1942.—Asistencia prestada a los funcionarios y obreros municipales y al Colegio de San Ildefonso durante el primer semestre de 1942.—Licencias de apertura de establecimientos en el mes de octubre de 1942.

Número 19

METEOROLOGÍA

DATOS OBTENIDOS DE LA OFICINA CENTRAL, SECCIÓN DE CLIMATOLOGÍA DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Observatorio de Madrid.—Coordenadas geográficas: Longitud: 0^h 14^m 45^s,1 W. Greenwich.
 Latitud: 40° 24' 29",9 N.—Altitud: 667 metros.

Climatología de Madrid durante el mes de octubre de 1942

DIAS	TEMPERATURA			PRESIÓN		HUMEDAD RELATIVA MEDIA %	PRECIPITACIÓN TOTAL REGISTRADA EN MILÍMETROS	VIENTOS
	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA			
1	19	11,6	15,3	708,1	698,6	80	Lluvia. 4,5	
2	23,3	11,6	17,4	709,7	708,1	70	Idem..... 2,3	
3	23	15	19	709,5	707,4	71	»	
4	22,8	14,5	18,6	707,3	702,4	75	»	
5	21,5	14,2	17,8	706,4	703,9	80	Lluvia..... 4,8	
6	17	13,7	15,3	709,2	706,3	94	Idem 2,3	
7	20,2	14,2	17,2	710,4	708,9	90	Idem..... 37,6	
8	20,6	15,2	17,9	713,4	710	89	Idem..... 3,7	
9	23,4	15,2	19,3	714,2	711,6	81	Idem..... 0,8	
10	24	13,6	18,8	711,8	709,3	76	»	
11	24,2	14,4	19,3	710,7	709,3	68	»	
12	24,2	13,2	18,7	711,1	709,7	72	»	
13	21,2	14,2	17,7	712,5	710,2	64	»	
14	20,4	10,4	15,4	713,7	711,7	67	»	
15	20	10	15	713,7	712,1	62	»	
16	21,4	11	16,2	714,6	711,5	61	»	
17	21,6	10,2	15,9	711,6	709	63	»	
18	21,5	11,2	16,3	710,5	708,7	61	»	
19	22	9,8	15,9	709	706,6	60	»	
20	21,3	9,6	15,4	707,5	706,3	63	»	
21	20	11,2	15,6	711,3	707,5	60	»	
22	18,5	9	13,7	707,1	709,8	61	»	
23	19,2	7,5	13,3	711,1	708,4	68	»	
24	19,5	8,2	13,8	708,4	703,4	64	»	
25	17,4	8,2	12,8	703,4	700,5	65	»	
26	13,2	7	10,1	700,4	694,6	86	»	
27	9,4	4,4	6,9	695,5	692,7	88	Lluvia..... 11,5	
28	10,8	3	6,9	695,9	691,5	94	Idem..... 0,5	Fuerte.
29	15,3	9,6	12,4	694,3	689,9	81	Idem..... 36,4	
30	10,5	7,6	9	695,6	692,9	95	Idem..... 5,7	
31	12,5	7,6	10	703	695,6	85	Idem..... 14,6	
Media mensual...	19,3	10,8	15	707,8	704,8	74	Precipit. total: 124,7	

Ha habido tormenta los días 4, 5, 6 y 7.

DEMOGRAFÍA

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO DEL MES DE OCTUBRE DE 1942

Nacimientos. — Clasificación general

DISTRITOS	EN DOMICILIOS					EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS					RESUMEN				
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS.	ILEGÍTIMOS	VARONES ..	HEMRAS ..	TOTAL
	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.						
Centro	15	13	1	2	31	»	»	»	»	»	28	3	16	15	31
Hospicio	18	16	»	1	35	»	»	»	»	»	34	1	18	17	35
Chamberí	77	86	2	2	167	»	»	»	»	»	163	4	79	88	167
Buenavista	103	79	»	»	182	61	47	11	11	130	290	22	174	138	312
Congreso	74	57	1	1	133	98	94	26	20	238	323	48	199	172	371
Hospital	45	46	5	4	100	»	»	»	»	»	91	9	50	50	100
Inclusa	52	65	4	2	123	63	43	39	24	169	223	69	154	138	292
Latina	35	37	2	»	74	»	»	»	»	»	72	2	37	37	74
Palacio	25	19	»	3	47	»	1	»	»	1	45	3	25	23	48
Universidad	89	86	3	1	179	6	16	»	»	22	197	4	98	103	201
TOTALES...	533	504	18	16	1.071	228	201	76	55	560	1.466	165	850	781	1.631

Partos pluríparos (Incluidos en la clasificación general.)

DISTRITOS	NÚMERO DE PARTOS	VARONES	HEMRAS	TOTAL
Hospicio	1	2	»	2
Chamberí	1	1	1	2
Buenavista	»	»	»	»
Congreso	2	1	3	4
Hospital	3	3	3	6
Inclusa	2	1	3	4
Latina	1	2	»	2
Palacio	»	»	»	»
Universidad	3	1	5	6
TOTALES.....	13	11	15	26
Partos triples y superiores	»	»	»	»

Mortinatalidad

DISTRITOS	En domicilios			En establecimientos benéficos			RESUMEN		
	Varones	Hembras	TOTAL..	Varones	Hembras	TOTAL..	Varones	Hembras	TOTAL...
Centro	1	»	1	»	»	»	1	»	1
Hospicio	3	1	4	»	»	»	3	1	4
Chamberí	1	7	8	1	1	2	2	8	10
Buenavista	7	5	12	1	2	3	8	7	15
Congreso	5	1	6	4	14	18	9	15	24
Hospital	2	2	4	7	7	14	9	9	18
Inclusa	4	4	8	12	8	20	16	12	28
Latina	4	»	4	»	»	»	4	»	4
Palacio	1	1	2	»	»	»	1	1	2
Universidad	4	2	6	»	»	»	4	2	6
TOTALES...	32	23	55	25	32	57	57	55	112

Matrimonios clasificados según el estado civil de los contrayentes

Matrimonios clasificados por edades

DISTRITOS	Soltero y soltera.	Soltero y viuda...	Viudo y soltera...	Viudo y viuda....	TOTAL.....	Transcripciones..
Centro.....	42	»	1	3	46	»
Hospicio...	50	1	1	»	52	»
Chamberí...	108	3	9	2	122	1
Buenavista..	166	4	6	»	176	5
Congreso...	90	1	5	»	96	»
Hospital....	84	»	4	2	90	»
Inclusa....	49	2	4	2	57	2
Latina.....	48	1	»	1	50	»
Palacio....	45	1	2	»	48	»
Universidad	103	2	4	»	109	»
TOTALES.	785	15	36	10	846	8

EDAD DEL MARIDO	EDAD DE LA MUJER					TOTAL.....
	Menos de 20 años.....	De 20 a 24...	De 25 a 34...	De 35 a 44...	De 45 a 59...	
Menos de 20 años	2	»	1	»	»	3
De 20 a 24 años.	15	51	16	6	»	88
De 25 a 34 años.	20	228	328	15	1	592
De 35 a 44 años.	1	16	73	31	3	124
De 45 a 59 años.	»	1	8	15	14	38
Desde 60 años en adelante.....	»	»	»	»	1	1
TOTALES.....	38	296	426	67	19	846

Mortalidad por distritos en domicilios y en establecimientos benéficos

DISTRITOS	EN DOMICILIOS			EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS				TRANSEUNTES (1)...	
	V.	H.	TOTAL	MENORES DE 5 AÑOS		MAYORES DE 5 AÑOS			TOTAL
				V.	H.	V.	H.		
Centro.....	12	13	25	»	»	9	2	11	1
Hospicio	17	18	35	»	»	1	»	1	1
Chamberí.....	57	47	104	»	»	9	9	18	6
Buenavista.....	56	57	113	2	2	25	4	33	13
Congreso.....	44	54	98	24	8	29	9	70	10
Hospital.....	24	36	60	»	1	70	46	117	43
Inclusa.....	34	44	78	2	2	22	47	73	2
Latina.....	29	34	63	1	»	»	»	1	»
Palacio.....	14	22	36	»	»	6	2	8	2
Universidad	53	54	107	1	1	12	5	19	2
TOTALES.....	340	379	719	30	14	183	124	351	80

(1) Incluidos en establecimientos benéficos.

Clasificación por causas de muerte

Número de orden	CAUSAS (Nomenclatura abreviada adoptada en 1 de enero de 1941)	EN DISTRITOS										TOTAL	EN GRUPOS DE EDADES											TOTAL	Proporción por cada 100 fallecidos
		Centro	Hospital	Chamberí	Bienav. T.	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Univ. dad		Menores de 1 año	De 1 a 4	De 5 a 14	De 15 a 24	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 54	De 55 a 64	De 65 a 74	De 75 y más	Sin clasific.		
1	Fiebre tifoidea y paratifoidea	1	»	»	»	1	»	»	»	1	3	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	3	0,280		
2	Peste	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
3	Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
4	Coqueluche	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	0,093		
5	Difteria	»	»	»	»	»	1	»	»	2	3	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	0,280		
6	Tuberculosis del aparato respiratorio	3	3	7	10	7	33	8	6	5	91	»	3	119	30	13	18	4	3	»	»	91	8,504		
7	Otras tuberculosis	»	»	5	4	3	6	1	3	2	29	»	3	7	7	2	2	1	»	»	»	29	2,710		
8	Paludismo (malaria)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
9	Sifilis	»	1	1	»	4	1	»	2	»	2	3	1	»	»	3	1	1	»	»	»	9	0,841		
10	Gripe o influenza	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	2	0,186		
11	Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
12	Sarampión	1	»	»	»	»	2	»	»	»	3	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3	0,280		
13	Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	»	»	3	2	9	3	1	»	1	25	3	5	3	2	2	6	3	»	1	»	25	2,336		
15	Cáncer y otros tumores malignos	2	3	4	14	5	11	6	5	3	58	»	»	1	4	6	11	14	16	6	»	58	5,420		
16	Tumores no malignos o cuyo carácter no esté expreso	»	»	2	2	1	»	»	»	»	5	»	»	»	»	1	2	»	2	»	»	5	0,467		
17	Reumatismo crónico y gota	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2	0,186		
18	Diabetes sacarina	»	1	1	1	1	1	»	1	1	8	»	»	1	2	1	1	»	»	3	»	8	0,747		
19	Alcoholismo crónico o agudo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
20	Avitaminosis, otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos	»	»	5	4	10	8	27	2	»	58	8	7	2	»	4	9	6	11	9	1	1	58	5,420	
21	Meningitis simple y enfermedades de la medula	»	»	1	2	2	4	1	1	»	18	2	4	2	3	5	2	»	»	»	»	18	1,682		
22	Lesiones intracraneanas de origen vascular	1	2	13	8	5	13	4	7	2	63	2	»	1	1	6	3	7	12	18	13	»	63	5,887	
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1	1	1	1	1	3	1	»	1	10	4	2	»	1	»	1	2	»	»	»	10	0,934		
24	Enfermedades del corazón	4	8	17	16	15	16	13	9	6	124	3	4	2	4	12	13	22	30	22	12	»	124	11,588	
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio	4	»	1	3	5	4	6	2	1	29	»	1	3	»	2	5	4	4	5	5	»	29	2,710	
26	Bronquitis	»	1	4	6	3	2	5	3	4	30	5	2	»	2	1	2	6	7	5	»	30	2,803		
27	Neumonía	2	2	14	5	5	9	10	4	4	63	9	9	1	2	7	4	7	12	5	7	»	63	5,887	
28	Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	2	2	5	4	4	2	3	1	33	»	2	3	4	3	4	5	5	5	»	33	3,084		
29	Diarrea y enteritis	3	1	5	11	13	11	24	4	1	85	29	17	4	4	»	9	3	6	7	6	»	85	7,943	
30	Apendicitis	»	»	»	»	»	3	1	»	»	4	1	»	»	2	»	1	»	»	»	»	4	0,373		
31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares	1	1	4	3	3	4	2	3	1	25	»	»	»	»	2	7	7	5	2	2	»	25	2,336	
32	Otras enfermedades del aparato digestivo	2	2	13	14	6	13	6	2	2	66	1	2	3	5	8	11	16	6	7	7	»	66	6,168	
33	Nefritis	»	1	6	10	»	4	2	1	»	29	»	2	1	2	3	2	3	9	5	2	»	29	2,710	
34	Otras enfermedades de los aparatos urinario y genital	»	»	1	3	»	2	»	»	2	8	1	»	»	1	1	1	2	1	1	»	»	8	0,747	
35	Septicemia e infección puerperales	»	»	»	»	2	»	1	1	»	4	»	»	»	1	2	1	»	»	»	»	»	4	0,373	
36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	0,186	
37	Enfermedades de la piel, tejido celular, huesos y de los órganos del movimiento	1	1	»	»	2	1	»	»	»	5	»	»	»	1	»	2	»	2	»	»	»	5	0,467	
38	Debilidad congénita, vicios congénitos de conformación y nacimiento prematuro	»	»	3	3	26	2	4	3	»	44	42	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44	4,112	
39	Senilidad, vejez	2	3	5	6	12	6	13	2	4	7	60	»	»	»	»	»	»	»	1	19	40	60	5,166	
40	Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
41	Homicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
42	Accidentes de automóviles (todo vehículo o motor)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
43	Otras muertes violentas o accidentales (salvo suicidios, homicidios o accidentes de automóviles)	6	1	1	11	22	10	3	»	2	57	1	1	5	8	15	11	9	2	3	»	2	57	5,327	
44	Causas no especificadas o mal definidas	»	1	1	2	2	1	4	1	1	14	»	»	»	2	3	2	2	3	2	»	»	14	1,308	
TOTALES		36	36	122	146	168	177	151	64	44	126	1.070	115	72	40	71	121	122	135	137	140	114	31.070		

MORTALIDAD INFANTIL

Clasificación por edades y causas, relacionadas estas últimas con la cifra total de defunciones infantiles

CAUSA	DÍAS																								MESES						AÑOS						TOTAL		Proporción por 100 fallecidos
	1 a 2		3 a 7		8 a 14		15 a 21		22 a 29		1 a 2		3 a 5		6 a 11		1		2		3		4		V.	H.	TOTAL												
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.																	
Diarrea y enteritis.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Debilidad congénita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Neumonía.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Avitaminosis y enfermedades generales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Enfermedades infecciosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Idem del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Bronquitis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Meningitis y enfermedades de la médula.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Enfermedades nerviosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Sifilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Enfermedades del aparato digestivo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Difteria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Lesiones intracraneanas de origen vascular.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Aparato circulatorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Nefritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Muertes accidentales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Enfermedades del aparato urinario y genital.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Apendicitis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
Tos ferina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»												
TOTALES.....	3	2	3	4	3	5	4	3	2	3	2	19	8	17	12	19	9	18	17	11	5	5	2	8	110	77	187												
																												100											

RESUMEN RELACIONADO CON NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Nacimientos.....	1.631	Defunciones totalidad.....	1.070
Defunciones infantiles.....	187	Idem infantiles.....	187
Proporción por 100.....	11,46	Proporción por 100.....	17,47

Coeficientes de matrimonios, nacimientos, mortinatalidad y defunciones, por habitantes

DISTRITOS	POBLACIÓN	MATRIMONIOS		NACIMIENTOS		MORTINATALIDAD		DEFUNCIONES	
		Número.	Proporción por 1.000	Número.	Proporción por 1.000	Número.	Proporción por 1.000	Número.	Proporción por 1.000
Centro.....	44.431	46	1,035	31	0,697	1	0,022	36	0,810
Hospicio.....	56.503	52	0,920	35	0,619	4	0,070	36	0,637
Chamberí.....	156.782	122	0,778	167	1,065	8	0,051	122	0,778
Buenavista.....	195.256	176	0,901	182	0,932	12	0,061	146	0,746
Congreso.....	153.371	96	0,625	133	0,867	6	0,039	168	1,094
Hospital.....	114.079	90	0,788	100	0,876	4	0,035	177	1,551
Inclusa.....	104.106	57	0,547	123	1,181	8	0,076	151	1,450
Latina.....	78.566	50	0,636	74	0,941	4	0,050	64	0,814
Palacio.....	57.722	48	0,831	47	0,814	2	0,034	44	0,762
Universidad.....	154.956	109	0,703	179	1,155	6	0,038	126	0,813
En establecimientos benéficos	»	»	»	560	0,501	57	0,051	351	0,314
TOTALES.....	1.115.772	846	0,758	1.631	1,461	112	0,100	1.070	0,958

Comparación con los datos del mes de octubre de 1941

	MATRIMONIOS	NACIDOS VIVOS	MORTINATALIDAD	DEFUNCIONES	
				Totalidad	Deducidos transeúntes
Ocurridos en octubre de 1941 (1).....	787	1.472	89	1.273	1.196
Diferencia en octubre de 1942.....	+ 59	+ 159	+ 23	- 203	- 206
Promedio diario.....	27,3	52,61	3,61	34,51	31,93

(1) Población en 31 de diciembre de 1940: 1.074.983.

RESUMEN FISIOLÓGICO DEL MES

Número de nacimientos.....	1.631
Número de defunciones, excepto transeúntes.....	990
<i>Aumento de población.....</i>	<u>641</u>

El día 16 se registró la defunción de una anciana que cumplió ciento dos años en enero último, vecina del distrito de Buenavista.

CAMARA DE COMPENSACION BANCARIA DE MADRID

Movimiento durante el mes de octubre de 1942

	PESETAS
Compensación total (cobros y pagos acumulados)	4.108.901.940,13
Importes liquidados	665.959.367,76
Efectos presentados: 49.916, por.....	2.054.450.970,09
Media diaria en octubre de 1941	137.028.457,40
— — — de 1942.....	164.356.077,60
Efectos presentados en octubre de 1941.....	44.616
— — — de 1942.....	49.916

C O R R E O S

Resumen de las operaciones verificadas en Madrid durante el mes de octubre de 1942

DEPENDENCIAS	Cartas y tarjetas postales	Prensa e impresos	AVIÓN	URGEN- TE	PAQUE- TES	CERTIFI- CADOS	VALORES — Número	I M P O R T E — Pesetas	REEMBOLSOS — Importe
<i>Correspondencia distribuida</i>									
Cartería	5.189.387	1.552.451	45.643	86.461	26.056	261.475	7.112	1.131.143	27.419
Apartado oficial	797.313	263.880	»	»	»	27.230	»	»	»
Idem de particulares ..	740.538	126.733	»	»	»	15.347	»	»	7.903
Lista	11.412	5.219	»	»	»	1.517	»	»	»
Paquetes postales....	»	»	»	»	3.270	»	»	18.030	670
Idem de muestras ...	»	»	»	»	4.318	»	»	2.250	8.753
Valores	»	»	»	»	»	7.615	76.803.248	7.617	»
TOTALES.....	6.738.650	1.948.283	45.643	86.461	33.644	305.569	14.727	77.954.671	52.362
<i>Correspondencia expedida</i>									
Buzones	3.583.320	»	»	1.819	»	»	»	»	95.045
Certificados	107.312	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem impresos.....	»	»	»	»	»	224.176	»	»	»
Prensa e impresos....	»	6.897.456	»	»	»	»	»	»	»
Avión	35.628	»	»	»	»	3.132	»	»	»
Urgente.....	12.140	»	»	»	»	2.342	»	»	»
Paquetes postales....	»	»	»	»	2.710	»	»	10.803	16.379
Idem de muestras ...	»	»	»	»	13.413	»	»	5.520	15.385
Valores	»	»	»	»	»	7.637	52.039.005	4.251	»
Extranjero	257.290	66.767	»	»	978	9.451	48	216.330	»
TOTALES.. ..	3.995.690	6.964.223	»	1.819	17.101	239.101	7.685	52.271.658	131.060

Total de objetos manipulados: 20.398.596, con un importe de 130.409.751 pesetas.
Correspondencia sin señas o con señas insuficientes, etc., entregada a sus destinatarios una vez averiguada, 816.

SERVICIOS BANCARIOS

GIRO POSTAL..	{	Interior.....	{	Impuestos ...	73.408	por	25.601.755	pesetas.	—
			{	Satisfechos..	126.141	por	16.336.956	—	—
	{	Internacional...	{	Impuestos ...	1.020	por	212.184	—	—
			{	Satisfechos..	1.731	por	326.710	—	—
CAJA POSTAL.	{	Imposiciones.....	5.021	por	2.718.019	—	—	—	
		Reintegros	7.340	por	2.821.400	—	—	—	
<i>Total de operaciones bancarias.....</i>					214.661		48 017.033		—

TELEGRAFOS

SERVICIOS PRESTADOS EN LA CAPITAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1942

Telegramas cursados de todas clases

	EXPEDIDOS			ESCALA	RECIBIDOS			TOTAL
	Interiores	Internacionales	TOTAL		Interiores	Internacionales	TOTAL	
Central.....	98.967	7.080	106.047	1.260.841	118.887	8.915	127.802	1.494.690
Sucursales.....	22.487	1.128	23.615	»	5.906	166	6.072	29.687
Gabinetes.....	26	10	36	»	758	20	778	814
Oficinas y Ad.	11.828	»	11.828	»	30.685	»	30.685	42.513
TOTALES.....	133.308	8.218	141.526	1.260.841	156.236	9.101	165.337	1.567.704

Término medio diario de transmisiones: 50.506

Giros telegráficos impuestos

	INTERIORES		INTERNACIONALES		TOTAL	
	GIROS	PESETAS	GIROS	PESETAS	GIROS	PESETAS
Central.....	11.722	4.557.198,50	673	90.798,15	12.395	4.647.996,65
Gtes. y sucursales.	5.058	1.226.685	332	40.596,95	5.390	1.267.281,95
TOTALES.....	16.780	5.783.883,50	1.005	131.395,10	17.785	5.915.278,60

Giros telegráficos pagados

	INTERIORES		INTERNACIONALES		TOTAL	
	GIROS	PESETAS	GIROS	PESETAS	GIROS	PESETAS
Central.....	22.160	7.989.585,56	815	275.499,34	22.975	8.265.084,90
Gtes. y sucursales.	2.321	303.150,12	64	8.464,40	2.385	311.614,52
TOTALES.....	24.481	8.292.735,68	879	283.963,74	25.360	8.576.699,42

RESUMEN

Central (giros).....	35.370	por	12.913.081,55	pesetas.
Gabinetes y sucursales.....	7.775	por	1.578.896,47	—
TOTALES.....	45.145		14.491.978,02	—

SERVICIOS MUNICIPALES. — Bromatología

Productos alimenticios intervenidos por la Administración municipal de ingresos durante el mes de octubre de 1942

PRODUCTOS	KILOGRAMOS	LITROS	UNIDADES	DOCENAS	PRODUCTOS	KILOGRAMOS	LITROS	UNIDADES	DOCENAS
CARNES									
Ternera.....	276.387,44	»	»	»	FRUTAS Y VERDURAS	610.650	»	»	»
Vaca y caballo.....	95.890,32	»	»	»	Acelgas.....	14.600	»	»	»
Lanares y cabrias.....	260.001,42	»	»	»	Ajos.....	160	»	»	»
De cerdo.....	3.636,90	»	»	»	Alcachofas.....	300	»	»	»
Despojos de reses lanares y cabrias.....	26.711,50	»	»	»	Bellotas.....	7.300	»	»	»
Idem de ternera.....	»	»	»	»	Berrienas.....	700	»	»	»
Idem de las demás reses.....	2.106	»	»	»	Borrajas.....	400	»	»	»
Carne de cualquier clase de reses preparada en salmuera.....	42.352,30	»	»	»	Brecoleras.....	400	»	»	»
Carnes congeladas.....	»	»	»	»	Calabacines.....	3.400	»	»	»
Embutidos.....	46.337	»	»	»	Calabazas.....	52.830	»	»	»
Extractos y peptonas.....	326	»	»	»	Castañas.....	35.070	»	»	»
Jamones y cecinas.....	85.056,10	»	»	»	Cardos.....	9.900	»	»	»
Morcillas.....	123.358	»	»	»	Cebollas.....	855.831	»	»	»
<i>Total</i>	962.162,98	»	»	»	Ciruelas.....	370	»	»	»
VOLATERIA Y CAZA MENOR									
Pavos, pavi-pollos, capones, faisanes, gallos, gallinas, pollos, ánades, patos y similares.....	»	»	267.327	»	Coliflores.....	84.540	»	»	»
Codornices y similares.....	»	»	1.240	»	Chirimoyas.....	26.810	»	»	»
Liebres.....	»	»	336	»	Escarolas.....	77.570	»	»	»
Conejos.....	»	»	78.007	»	Espinacas.....	17.640	»	»	»
Aves trufadas.....	»	»	»	»	Granadas.....	4.920	»	»	»
<i>Total</i>	»	»	346.910	»	Guindillas.....	5.350	»	»	»
LECHE Y DERIVADOS									
Leche fresca, foránea.....	»	»	»	»	Higos.....	21.653	»	»	»
Idem en polvo, queso, requesón, mantequilla y similares.....	62.808	886.659	»	»	Judías.....	852.640	»	»	»
<i>Total</i>	62.808	886.659	»	»	Laurel.....	770	»	»	»
PESCADOS									
Abadejo.....	»	»	»	»	Lechugas.....	119.350	»	»	»
Acedias.....	147	»	»	»	Limones.....	94.214	»	»	»
Agujas.....	31.416	»	»	»	Lombardas.....	9.800	»	»	»
Angulas.....	477	»	»	»	Manzanas.....	559.435	»	»	»
Atún.....	104	»	»	»	Melocotones.....	4.280	»	»	»
Bacalao.....	90.316	»	»	»	Melones y sandías.....	167.320	»	»	»
Barridos.....	8.001	»	»	»	Naranjas.....	90.810	»	»	»
Bonito.....	15.884	»	»	»	Nabos.....	10.550	»	»	»
<i>Total</i>	147	886.659	»	»	Nueces.....	12.710	»	»	»
	31.416	»	»	»	Patatas.....	8.297.573	»	»	»
	477	»	»	»	Pepinos.....	400	»	»	»
	104	»	»	»	Peras.....	914.199	»	»	»
	90.316	»	»	»	Perejil.....	8.500	»	»	»
	8.001	»	»	»	Pimientos.....	1.777.400	»	»	»
	15.884	»	»	»	Plátanos.....	1.093.542	»	»	»
	147	»	»	»	Puerros.....	10.000	»	»	»
	31.416	»	»	»	Rábanos.....	1.050	»	»	»
	477	»	»	»	Remolacha.....	1.900	»	»	»
	104	»	»	»	Repollos.....	1.546.100	»	»	»
	90.316	»	»	»	Tomates.....	2.345.920	»	»	»
	8.001	»	»	»	Uvas.....	4.104.550	»	»	»
	15.884	»	»	»	Zanahorias.....	111.300	»	»	»

Zanahorias												
Carnes.....											13.368	
Verduras y hortalizas.....											19.388	
Frutas.....											43.142	
Pimientos y tomates.....											235.524	
Pescados finos y mariscos.....											8.542	
Pescados corrientes, chirias y mejillones.....											121.520	
Cualquier clase en la que entre carne en proporción menor del 50 por 100.....											1.722	
Volatería y caza menor.....											1.258	
<i>Total.....</i>											444.444	
HARINAS Y LEGUMBRES												
Harinas de arroz y legumbres.....											255.013,60	
Legumbres y arroz.....											364.415,30	
<i>Total.....</i>											889.428,90	
OTROS												
Aceite.....											1.347.617	
Aceituñas.....											1.029.740	
Cafés ytés.....											564	
Hielo.....											4.036.185	
Huevos.....												
Malta, achicoria y similares.....											94.500,80	
Vinagre.....											85.445	
<i>Total.....</i>											5.160.989,80	
VINOS												
Vinos corrientes.....											3.397.806,50	
Vinos generosos.....											12.290	
Vermut y vinos compuestos.....											32.409	
Chacolis, sidras y demás vinos de frutas.....											10.380	
Cervezas.....											2.064.875	
Alcoholes, licores, aguardientes y los compuestos destinados a la bebida, etc.....											207.792	
Productos de perfumería que contienen alcohol.....											22.430	
<i>Total.....</i>											5.747.982,50	
TOTAL GENERAL DE PRODUCTOS.....												
										35.208.185,68	346.910	626.391
MARIASCOS												
Cangrejos.....											2.343	
Carabineros.....											12.734	
Cigalas.....											15.653	
Gambas.....											15.732	
Langosta.....											730	
Langostinos.....											10.421	
Percebes.....											2.312	
Varios.....											10.291	
Consignados a bares.....											46.663	
<i>Total.....</i>											116.879	

HIGIENE

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS

Servicios prestados en las instalaciones municipales durante el mes de octubre

ESTABLECIMIENTOS	BAÑOS		DUCHAS		DESINSECTACIONES.....	PRENDAS DESINFECTADAS.	BARBERÍA.....	TOTAL
	SEÑORAS.....	CABALLEROS....	SEÑORAS.....	CABALLEROS....				
Embajadores..	812	1.415	2.227	457	1.731	2.188	»	4.415
Cuatro Caminos	595	654	1.249	244	1.183	1.427	»	2.676
Guindalera....	1.906	811	2.717	5.621	7.344	12.925	1.430	2.569
TOTALES.....	3.313	2.880	6.193	6.322	10.258	16.540	1.430	2.569

MUDANZAS

Cambios de domicilio registrados durante el mes de octubre, según las licencias expedidas

DISTRITOS DE PROCEDENCIA	DISTRITOS DE DESTINO										EMIGRACIÓN		TOTAL
	Centro...	Hospicio..	Chamberí	Buenavista.....	Congreso	Hospital..	Inclusa...	Latina...	Palacio...	Universidad.....	A pueblos limítrofes.....	A otros pueblos.	
Del Centro.....	3	1	3	4	3	»	1	2	7	3	2	3	32
Del Hospicio.....	»	2	5	4	3	4	7	1	3	5	4	6	44
De Chamberí.....	1	5	9	11	2	2	5	1	6	10	5	11	68
De Buenavista.....	4	4	10	30	16	6	5	4	21	9	12	17	138
Del Congreso.....	3	3	5	18	21	3	3	2	8	11	5	11	93
Del Hospital.....	2	»	6	4	4	2	3	2	5	8	3	5	44
De la Inclusa.....	2	10	5	8	3	6	6	3	6	3	3	4	56
De la Latina.....	1	3	2	3	2	»	1	2	3	1	3	5	26
De Palacio.....	2	2	9	7	5	2	1	1	11	10	1	4	55
De la Universidad.....	7	7	6	9	8	2	3	5	13	16	7	11	94
De pueblos limítrofes.....	1	5	4	5	4	1	»	1	2	2	»	»	25
De otras residencias.....	1	1	1	3	2	1	»	1	4	»	»	»	13
TOTALES.....	25	34	70	103	78	26	36	27	82	85	45	77	688

SERVICIO CONTRA INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante el mes de octubre de 1942

DECENAS	INCENDIOS						OTROS SERVICIOS							TOTAL GENERAL									
	MEDIOS DE LOCOMOCIÓN		EDIFICIOS				TERRENOS			FALSA ALARMA.....													
	Automóviles.....	Varios....	Total...	Entramados....	Medianerías y armaduras	Subidas de humos...	Cortocircuitos...	Materias inflamables.....	Otras causas.....	Total....	Extrarradio.....	Casco urbano....	Parques...		Total....								
Primera.....	»	»	»	»	3	15	2	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	294	
Segunda.....	»	»	»	»	7	13	2	3	2	27	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	206
Tercera.....	»	1	»	»	4	10	1	1	5	21	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	216
TOTALES..	»	1	1	»	14	38	5	4	7	68	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	716

(1) Aparte del servicio realizado en la inundación de la estación del Metropolitano del Banco de España, se efectuaron otros 91 servicios desde las dieciocho horas del día 6 hasta las cero veinticinco horas del día 7, por inundaciones producidas por el temporal de lluvias.

BENEFICENCIA

Resumen de los servicios generales y especiales prestados durante el mes de septiembre de 1942

CENTROS	Asistidos en consulta.....	Asistidos a domicilio (secciones).....	Servicios interiores.....	Servicios exteriores (salidas).....	Partos.....	Abortos.....	VACUNACIONES				Operaciones.....	Otros servicios.....	TOTALES		
							Antivaricelicas.....	Antidiftericas.....	Varias	Total.....			Parciales.	Generales.....	
SERVICIOS GENERALES															
Casa de Socorro del Centro.....	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	
Idem íd. del Hospicio.....	338	44	347	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	733	
Idem íd. de Chamberí.....	120	127	293	639	29	»	»	»	»	»	»	52	1.260		
Idem íd. Sucursal de Chamberí.....	687	»	923	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.610		
Idem íd. de Buenavista.....	292	196	396	380	30	2	»	»	»	»	»	39	1.335		
Idem íd. del Congreso.....	489	249	509	»	»	»	»	»	»	»	»	»	146	1.393	
Idem íd. del Hospital.....	1.439	222	783	606	39	»	»	»	»	»	1.283	»	4.372		
Idem íd. de la Inclusa.....	473	302	709	»	21	»	»	»	»	»	»	»	79	1.584	
Idem íd. de la Latina.....	2.009	223	371	344	13	»	»	»	»	»	»	»	21	5.701	
Idem íd. Sucursal de la Latina.....	248	»	164	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	412	
Idem íd. de Palacio.....	312	117	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	429	
Idem íd. de la Universidad.....	133	131	549	»	11	»	»	»	»	»	»	10	834	16.986	
SERVICIOS ESPECIALES															
Equipo Quirúrgico.....	788	»	1.326	»	»	»	»	»	»	124	624	»	2.862		
Instituto Antituberculoso.....	1.394	»	1.165	»	»	»	»	445	445	174	283	»	3.461		
Instituto de Sueroterapia.....	2.373	»	»	»	»	»	172	1.840	2.012	31	»	»	4.416		
Institución de Puericultura.....	5.833	»	15.233	»	»	»	282	121	52	455	32	129.194	150.747		
Dermatología.....	2.857	»	95	»	»	»	»	»	950	950	»	320	4.222		
Otorrinolaringología.....	912	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	83	1.009		
Nutrición.....	1.022	»	988	»	»	»	»	»	»	»	»	1.058	3.068		
Oftalmología.....	259	»	3.626	»	»	»	»	»	»	19	40	51	3.995		
Ginecología.....	456	»	144	»	»	»	»	»	62	62	13	10	685		
Odontología.....	2.946	»	69	»	»	»	»	»	44	44	24	22	3.105		
Urología.....	292	»	1.215	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.507		
Radiología.....	230	»	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	380		
Electrología.....	129	»	939	»	»	»	»	»	»	»	»	64	1.132		
Funcionarios y obreros municipales	658	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	658		
Colegio de Ntra. Sra. de la Paloma	145	»	1.474	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.619		
Colegio de San Ildefonso.....	72	»	286	»	»	»	»	»	»	»	»	»	358	185.224	
TOTALES.....	26.949	1.611	31.754	1.969	147	2	282	293	3.412	3.907	452	133.339	202.210	202.210	

Accidentes asistidos por las Casas de Socorro durante el mes de septiembre de 1942

CLASIFICACION	ASISTIDOS EN LAS CASAS DE SOCORRO						ASISTIDOS A DOMICILIO						TOTALES	
	Varones	Hembras	TOTAL	FALLECIDOS			Varones	Hembras	TOTAL	FALLECIDOS			De asistidos.....	De fallecidos.....
				V.	H.	TOTAL				V.	H.	TOTAL		
Por afecciones médicas	683	929	1.612	»	»	»	745	902	1.647	5	5	10	3.259	10
Idem íd. quirúrgicas no traumáticas.....	541	378	919	»	»	»	90	125	215	»	»	»	1.134	»
Por traumatismos.....	1.449	923	2.372	1	1	2	27	15	42	»	»	»	2.414	2
Por intoxicaciones.....	41	60	101	»	»	»	18	21	39	»	»	»	140	»
Reconocimiento de cadáveres.....	2	2	4	»	»	»	5	5	10	»	»	»	14	»
Asistencia a embriagados.....	22	7	29	1	»	1	»	»	»	»	»	»	29	1
Idem a alienados.....	4	3	7	»	»	»	7	9	16	»	»	»	23	»
TOTALES.....	2.742	2.302	5.044	2	1	3	892	1.077	1.969	5	5	10	7.013	13

Clasificación de las afecciones asistidas en las Casas de Socorro durante el mes de septiembre de 1942

ENFERMEDADES	C A S A S D E S O C O R R O																TOTALES																							
	CENTRO		HOSPICIO		CHAMBERI		Sucursal de Chamberi		BUENAVISTA		CONGRESO		HOSPITAL		INCLUSA				LATINA		Sucursal de Latina		PALACIO		UNIVERSIDAD															
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.												
Difteria.....																																								
Erisipela.....																																								
Escarlatina.....																																								
Fiebres ondulatorias (Malta, Bang).....																																								
Fiebre tifoidea.....																																								
Fiebres paratíficas.....																																								
Gripe.....																																								
Meningitis cerebroespinal.....																																								
Paludismo.....																																								
Paratuberculosis infantil.....																																								
Parotiditis epidémica.....																																								
Sarampión.....																																								
Sifilis.....																																								
Tifus exantemático.....																																								
Tos ferina.....																																								
Tuberculosis.....																																								
Varicela.....																																								
Viruela.....																																								
Otras no comprendidas en los epígrafes anteriores.																																								
Cáncer.....																																								
Intoxicaciones.....																																								
TOTALES.....	10	5	15	148	101	249	53	83	136			110	135	245	37	31	68	69	86	155	74	73	147	186	176	362			21	24	45	13	18	31	721	732	1.453			
Aparato respiratorio.....	4	4	8	34	12	46	25	33	58			32	42	74	41	42	83	71	94	165	78	71	140	172	124	296			14	19	22	41	21	15	36	570	525	1.095		
idem circulatorio.....	2	1	3	5	2	27	21	21	48			16	15	31	18	27	45	39	39	78	20	28	48	35	52	87			10	9	15	24	11	10	21	192	244	436		
idem digestivo.....	3	5	8	22	12	34	66	69	135			33	43	76	86	145	231	137	211	348	68	59	127	347	300	647			51	59	37	41	78	31	57	88	931	1.105	2.036	
idem genitorinario.....	1	2	3	2	1	3	2	4	9			4	11	2	11	13	13	8	34	53	8	26	34	4	11	15			3	5	4	8	12	4	8	12	64	132	186	
idem locomotor.....	2	1	3	3								7	2	3	9	23	32	36	80	116	6	24	30	8	3	11			2	2	16	35	51	4	16	20	109	187	306	
Sistema nervioso.....	1	1	2	3								1	5	6	9	15	24	15	25	40	7	27	34	24	35	59			28	39	5	17	22	2	11	13	92	194	286	
Glándulas endocrinas y metabolismo.....												4	9	9	7	7	7	4	4	7	11	183	223	406				3	3	7	14	21		3	205	304	509			
Sangre.....												5	1	1	19	19	25	20	21	22	11	8	11	19	9	10			19	12	31	43		6	21	291	352			
Piel.....																																								
Enfermedades alérgicas.....																																								
Afecciones quirúrgicas.....																																								
TOTALES.....	14	14	28	99	34	143	169	193	364			115	128	243	233	437	670	497	1.008	1.506	268	360	628	965	905	1.870			82	166	248	147	237	384	85	155	210	2.985	3.979	6.974

Total de afecciones asistidas en el mes anterior..... 7.001
 — — — — de septiembre 8.427
 Aumentan en..... 1.426

Enfermedades predominantes..... } Aparatos respiratorio y digestivo.

RADIOLOGÍA

Servicios prestados durante el primer semestre de 1942

MESES	CONSULTA				SERVICIOS INTERIORES						Otros servicios.....	TOTAL GENERAL.....	
	Radiografías.....	RADIOSCOPIAS			TOTAL.....	Radioterapia.....	Rayos ultravioleta	Rayos infrarrojos.	Baños de luz.....	Baños de sol.....			TOTAL.....
		Médicas....	Quirúrgicas	TOTAL.....									
Enero.....	14	97	124	221	235	»	»	»	»	»	»	»	235
Febrero.....	11	113	94	207	218	»	»	»	»	»	»	»	218
Marzo.....	18	110	98	208	226	»	»	»	60	»	60	»	286
Abril.....	23	110	98	208	231	»	»	»	72	»	72	»	303
Mayo.....	35	83	122	205	240	»	»	»	59	»	59	»	299
Junio.....	28	90	120	210	238	»	»	34	63	»	97	»	335
TOTAL.....	129	603	656	1.259	1.388	»	»	34	254	»	288	»	1.676

Funcionarios y obreros municipales asistidos durante el primer semestre de 1942

RAMOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		RESUMEN		
	Por enfermedad	Por accidente...	TOTAL.....	Por enfermedad	Por accidente..	TOTAL.....	Por enfermedad	Por accidente...	TOTAL.....	Por enfermedad	Por accidente..	TOTAL.....	Por enfermedad	Por accidente...	TOTAL.....
Policía Urbana.....	270	»	270	201	»	201	248	»	248	166	»	166	176	»	176
Cuerpo de Bomberos..	100	25	125	105	29	134	107	27	134	115	9	124	96	15	111
Alumbrado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcantarillado.....	»	»	»	4	»	4	9	»	9	»	»	4	»	4	1
Arbitrios.....	11	»	11	8	»	8	10	»	10	19	»	19	13	»	13
Arquitectura.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cementerios.....	3	»	3	3	»	3	2	»	2	1	2	3	»	1	1
Evacuaforios.....	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fontanería.....	»	»	»	3	»	3	»	»	»	4	»	4	»	»	»
Imprenta.....	4	»	4	7	»	7	3	»	3	3	»	3	2	»	2
Laboratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Limpiezas.....	81	1	82	142	4	146	111	3	114	78	3	81	62	2	64
Mataderos.....	67	»	67	54	»	54	57	»	57	36	»	36	51	»	51
Mercados.....	2	»	2	»	»	»	2	»	2	1	»	1	»	»	»
Obras Sanitarias.....	15	1	16	26	1	27	20	»	20	16	»	16	1	»	1
Parques y Jardines.....	71	18	89	124	25	149	101	21	122	68	17	85	52	13	65
Talleres Generales.....	13	»	13	36	1	37	35	1	36	28	5	33	19	2	14
Vías Públicas.....	25	»	25	21	»	21	23	»	23	13	»	13	18	»	18
Varios.....	3	1	4	19	1	20	15	1	16	2	2	4	2	»	2
TOTALES.....	665	46	711	754	61	815	743	53	796	550	38	588	490	33	523

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

Servicios prestados durante el primer semestre de 1942

MESES	SERVICIOS INTERIORES						VACUNA- CIONES	OPERA- CIONES	OTROS SERVICIOS			RESUMEN				
	POR ENFERMEDAD		POR ACCIDENTE		TOTAL				INYECCIONES	VARIOS	TOTAL	Casos.....	Asistencias.	TOTAL.....		
	Casos.....	Asistencias.	Casos.....	Asistencias.	Casos.....	Asistencias.										
Enero.....	144	1.521	32	164	176	1.685	»	»	»	»	»	»	»	176	1.685	1.861
Febrero.....	70	675	19	193	89	868	»	»	»	»	»	»	»	89	868	957
Marzo.....	50	499	3	27	53	526	»	»	»	»	»	»	»	53	526	579
Abril.....	40	335	9	87	49	422	»	»	»	»	»	»	»	49	422	471
Mayo.....	43	418	9	41	52	459	»	»	»	»	»	»	»	52	459	511
Junio.....	68	494	9	54	77	548	»	»	»	»	»	»	»	77	548	625
TOTAL.....	415	3.942	81	566	496	4.508	»	»	»	»	»	»	»	496	4.508	5.004

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Resumen de las licencias concedidas durante el mes de octubre de 1942

DISTRITOS	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES										INDUSTRIAS							TOTAL GENERAL.....			
	Alimentación.....	Vestido y calzado.	Vivienda y derivados.....	Electricidad.....	Compraventa.....	Carbonerías.....	Máquinas de coser, escribir y calcular	Papelerías y similares.....	Peluquerías y derivados.....	Fotografías.....	Otros usos.....	TOTAL.....	Cambios de nombre por traspaso.	Talleres y fábricas.....	Imprentas.....	Garajes.....	Oficinas.....		Academias.....	Espectáculos.....	TOTAL.....
Centro.....	1	1	1	»	1	»	»	3	»	»	»	7	13	»	»	6	1	»	»	7	14
Hospicio.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	1	»	1	»	2	3
Chamberí.....	»	1	4	1	»	»	1	1	1	»	»	8	14	1	»	»	»	»	»	2	10
Buenvista.....	3	2	1	»	»	»	»	»	»	2	3	9	18	1	1	1	»	»	»	4	13
Congreso.....	3	»	1	»	»	»	»	»	»	3	7	9	9	1	»	»	1	»	»	9	16
Hospital.....	1	1	1	1	»	1	1	»	»	»	»	6	7	»	»	1	»	»	»	1	7
Inclusa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Latina.....	»	»	2	»	3	1	»	»	»	»	»	6	2	»	1	»	»	»	»	3	9
Palacio.....	3	3	2	»	»	»	1	»	»	»	»	9	6	»	1	»	»	»	»	2	11
Universidad.....	2	1	1	»	»	1	»	1	1	1	8	7	7	»	»	1	»	»	»	2	10
TOTALES.....	13	10	11	2	4	3	1	5	2	6	61	81	13	3	2	10	3	1	»	32	93